



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIEP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

CUBA

Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. Plan Nacional de Desarrollo Económico hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación,

Autor Institucional

Congreso del Partido Comunista de Cuba-PCC

Resumen

Se propone impulsar y consolidar la construcción de una sociedad socialista próspera y sostenible en lo económico, social y medioambiental, comprometida con el fortalecimiento de los valores éticos, culturales y políticos, forjados por la Revolución en un país soberano, independiente, socialista, democrático, próspero y sostenible.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGISTRO: 28/05/18



PRECIO: \$ 1.00



**CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO
Y SOCIAL CUBANO DE DESARROLLO SOCIALISTA**

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL HASTA 2030: PROPUESTA DE VISIÓN
DE LA NACIÓN, EJES Y SECTORES ESTRATÉGICOS**

PRESENTACIÓN

El 7mo. Congreso del Partido analizó y aprobó los documentos siguientes:

- Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.
- Proyecto Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos.
- Informe sobre los Resultados de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Actualización de los Lineamientos para el periodo 2016-2021.
- Trabajo del partido en cumplimiento de los objetivos aprobados en la primera Conferencia Nacional y de las Directrices del Primer Secretario del Comité Central.

Previamente fueron analizados por el Buró Político, el Comité Central y en consultas provinciales con todos los delegados al 7mo. Congreso y más de 3 mil 500 invitados, representantes de organizaciones políticas, de masas, sociales y de diferentes instituciones, incluyendo la participación de los diputados. En cada uno de estos pasos fueron perfeccionados.

En su Informe Central al Congreso el Primer Secretario, General de Ejército Raúl Castro Ruz expresó:

Es la primera vez que presentamos a un Congreso del Partido el tema de la Conceptualización, que recoge las bases teóricas y las características esenciales del modelo económico y social al que aspiramos como resultado del proceso de actualización.

A lo largo de estos cinco años se elaboraron ocho versiones de la Conceptualización que fueron analizadas sucesivamente, primero en las reuniones de la Comisión del Buró Político para el control de la implementación de las

acuerdos del 6to. Congreso y posteriormente en el Buró Político y en los plenos del Comité Central, con la participación del Consejo de Ministros.

Por su parte, el proyecto relacionado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo hasta el 2030, es fruto de la labor realizada desde hace cuatro años por académicos y especialistas de los organismos del Gobierno y la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo. Aborda un asunto de alcance trascendental, cuya gran complejidad técnica no nos permitió llegar al Congreso con el Plan Nacional de Desarrollo hasta el 2030 terminado, como era el propósito inicial, sino que se presentan sus bases, o sea, la Visión de la Nación y los Ejes y Sectores Estratégicos, lo cual nos proporciona una formidable herramienta para continuar trabajando hasta su conclusión, que esperamos alcanzar en el año 2017.

Teniendo en cuenta estos elementos, el Primer Secretario añadió:

Hemos concebido que ambos documentos, es decir, la Conceptualización y las bases del Plan Nacional de Desarrollo, luego de su análisis en el Congreso, sean debatidos democráticamente por la militancia del Partido y la UJC, representantes de las organizaciones de masas y de amplios sectores de la sociedad, con el propósito de enriquecerlos y perfeccionarlos.

Como se aprecia en las ideas expresadas por el Primer Secretario del Partido, los documentos que se someterán a consulta tienen una marcada importancia y gran relación entre sí.

La Conceptualización porque expresa, con una visión de futuro, el modelo económico y social que resultará del proceso de actualización; y el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, porque expone las bases del referido Plan, cuyo cumplimiento contribuirá a alcanzar, en el largo plazo, dicho modelo.

Las modificaciones que se incorporen a ambos documentos, como resultado del proceso de consulta, podrán incidir en algunos de los Lineamientos actualizados que se aprobaron para el mediano plazo (periodo 2016-2021), por lo que el Congreso facultó al Comité Central para aprobar estos ajustes.

Todo ello ratifica el papel que desempeña cada uno en la proyección del futuro del país y la necesaria coherencia que debe existir entre ellos.

Los documentos que se someten a consulta tienen un importante significado político. Su aprobación definitiva y ulterior cumplimiento formará parte de la estrategia legada por la generación histórica de la Revolución a las nuevas, lo que contribuirá a la consolidación y fortalecimiento de nuestra Revolución, así como a la consecución de la Nación a que aspiramos y que estamos comprometidos a defender hasta las últimas consecuencias.

Tal como expresara el Primer Secretario en su discurso de clausura, se ha previsto aprobar los documentos antes de que finalice el presente año, incluyendo las modificaciones resultantes del proceso de consulta.

Para facilitar el proceso de consulta se elaboró el presente tabloide que contiene:

- Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.
- Proyecto Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: Propuesta de Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos.

Además, para contribuir a la comprensión de algunas palabras y conceptos de carácter técnico, se adjunta una explicación adicional denominada: "Acepción de algunos términos utilizados en los documentos que se presentaron al 7mo. Congreso del Partido".

PRÓLOGO AL PROYECTO DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL CUBANO DE DESARROLLO SOCIALISTA

El objetivo de la Conceptualización es servir de referente o guía teórica conceptual en la conformación del modelo económico y social, así como contribuir a la mejor comprensión.

Se exponen y fundamentan, de forma sintética, las características y bases teóricas esenciales del modelo económico y social que resultará del proceso de actualización.

Su redacción se ha elaborado en tiempo presente, aunque se refiere a la sociedad futura a que aspiramos, teniendo en cuenta las condiciones de la actual etapa de la construcción del socialismo. No atañe a este documento exponer cómo se actualizará el Modelo; es decir, las acciones y medidas concretas para alcanzar estos objetivos, lo que corresponde a otros, en especial al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Tiene como basamentos esenciales el concepto de Revolución de nuestro Líder Histórico, compañero Fidel Castro Ruz, y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en

el 6to. Congreso del PCC, que fueron actualizados en el 7mo. y los resultados de su implementación.

En la introducción del documento se incluye una sucinta referencia al momento histórico de la construcción del socialismo en que nuestra sociedad se encuentra, los elementos más significativos del proceso revolucionario que anteceden la actual etapa, y las principales dificultades y fortalezas con que Cuba cuenta para enfrentar los retos del desarrollo socialista.

En la Conceptualización se destacan los principios de nuestro socialismo, que resumen la continuidad de los conceptos básicos y características fundamentales del ideal de sociedad socialista forjado por la Revolución como el objetivo fundamental sobre los cuales se erige el Modelo Actualizado.

Asimismo, expone las principales transformaciones que caracterizan los nuevos fundamentos, es decir, lo que hay que cambiar con el objetivo de avanzar y consolidar los princi-

pios de nuestro socialismo y construir una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Las transformaciones se refieren a la consolidación del papel primordial de la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción, el reconocimiento y diversificación de diferentes formas de propiedad y de gestión adecuadamente interrelacionadas, y el perfeccionamiento del Estado Socialista, sus sistemas y órganos de dirección.

En el documento se puntualiza, además, sobre los conceptos de sostenibilidad y prosperidad, los derechos económicos y sociales, y el trabajo como fuente de bienestar y prosperidad, entre otros.

A continuación se presenta el documento objeto de consulta, con vistas a recoger los criterios que contribuyan a su perfeccionamiento y continuar fortaleciendo el consenso necesario respecto a su contenido, previo a su aprobación definitiva como guía conceptual para la actualización del modelo.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO Y SOCIAL CUBANO DE DESARROLLO SOCIALISTA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1 LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL MODELO Y SUS PRINCIPALES TRANSFORMACIONES	5
CAPÍTULO 2 LA PROPIEDAD SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 3 LA DIRECCIÓN PLANIFICADA DE LA ECONOMÍA	11
CAPÍTULO 4 LA POLÍTICA SOCIAL	13
CONSIDERACIONES FINALES	15

1. INTRODUCCIÓN

2. El presente documento expone las bases teóricas y características esenciales del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, que resultará del proceso de actualización, en lo adelante “Modelo”.
3. Está redactado de modo general en tiempo presente, con el propósito de conceptualizar el futuro deseado, una vez actualizado el Modelo.
4. La propuesta da cumplimiento a una de las funciones de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo, y se corresponde con un acuerdo de la Primera Conferencia Nacional del PCC.¹
5. En la conceptualización del Modelo se exponen de forma sintética las pautas esenciales en que se sustentan las principales relaciones económicas y sociales de la construcción de nuestro socialismo en esta etapa, su estructuración y finalidades estratégicas.
6. Su objetivo esencial es explicar y fundamentar con claridad y rigor las características principales del Modelo, para contribuir a su mejor comprensión y servir de guía conceptual para su actualización.
7. Forma parte de sus basamentos esenciales el concepto de Revolución, que nuestro Comandante en Jefe, compañero Fidel, resumiera en admirable síntesis el 1ro. de mayo del año 2000:

Revolución es sentido del momento histórico; es cambiar todo lo que debe ser cambiado; es igualdad y libertad plenas; es ser tratado y tratar a los demás como seres humanos; es emanciparnos por nosotros mismos y con nuestros propios esfuerzos; es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional; es defender valores en los que se cree al precio de cualquier sacrificio; es modestia, desinterés, altruismo, solidaridad y heroísmo; es luchar con audacia, inteligencia y realismo; es no mentir jamás ni violar principios éticos; es convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas.

Revolución es unidad, es independencia, es luchar por nuestros sueños de justicia para Cuba y para el mundo, que es la base de nuestro patriotismo, nuestro socialismo y nuestro internacionalismo.

8. La sociedad cubana se encuentra en el proceso histórico de construcción del socialismo, como alternativa viable para superar el capitalismo y, con ello, contribuir modestamente a la supervivencia de la Humanidad.
9. La experiencia ha demostrado que este constituye un prolongado período histórico de profundas transformaciones, en el que son determinantes una certera conducción y la participación activa del pueblo, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad superior.
10. El Modelo se corresponde con las condiciones de la etapa actual de este proceso en Cuba, en que resulta imprescindible que la propiedad socialista de todo el pueblo se consolide como la principal, coexistiendo con otras formas, en función de avanzar hacia una sociedad socialista, próspera y sostenible.
11. Con objetivos y rasgos esenciales comunes, la construcción del socialismo posee características propias en cada país y región del mundo, dadas sus peculiaridades políticas, económicas, sociales, culturales e históricas, así como las condiciones internacionales en que tiene lugar.
12. La actualización del Modelo parte, esencialmente, de las experiencias del proceso revolucionario cubano y se ajusta a las nuevas condiciones internas y el contexto internacional contemporáneo.
13. Asimismo, se toman en cuenta experiencias de otros procesos de desarrollo económico y social en diferentes países, considerando las particularidades de las condiciones y contextos en que han tenido lugar.
14. Con el triunfo de la Revolución el 1ro. de enero de 1959, el pueblo cubano inició el pleno ejercicio de su soberanía. En muy breve plazo se puso de manifiesto la histórica pretensión imperialista de los Estados Unidos de América de dominar nuestro país, incrementándose su agresividad con el apoyo de la dependiente oligarquía burguesa-latifundista a su servicio.
15. Bajo estas condiciones el Gobierno Revolucionario emprendió los procesos de

nacionalización, que unidos a otras medidas, dieron lugar al sector económico de propiedad socialista de todo el pueblo, factor decisivo en la transformación de la estructura socioeconómica capitalista neocolonial.

16. En todos estos años, la construcción del socialismo en Cuba se enfrentó a disímiles agresiones y dificultades, teniendo que destinar cuantiosos recursos materiales y humanos a la defensa y seguridad nacionales.
17. La permanente hostilidad hacia Cuba —en especial el genocida bloqueo económico, financiero y comercial del gobierno estadounidense— ha impedido durante más de medio siglo el acceso a servicios y productos vitales, incluidas medicinas, financiamientos y resultados del progreso científico-tecnológico, indispensables para el desarrollo, causando grandes daños a la economía y al pueblo.
18. No obstante, Cuba, país pequeño, subdesarrollado y desprovisto de recursos naturales significativos, ha logrado alcanzar importantes conquistas sociales y económicas, donde estuvo presente el apoyo solidario de la extinta URSS y otros países.
19. La Revolución cubana ha forjado elevados valores y principios éticos, como la firme actitud solidaria del pueblo, puesta de manifiesto en múltiples misiones internacionalistas en diferentes esferas y regiones del mundo, compartiendo lo que tiene y no lo que le sobra.
20. La abrupta desintegración del campo socialista europeo y la URSS, a partir de los finales de la década de los años ochenta del pasado siglo, impactó de modo muy severo en diferentes ámbitos, especialmente en el económico y social, así como en el nivel de vida, al provocar la caída de más de una tercera parte de la actividad económica del país.
21. A ello se sumó el impulso del neoliberalismo y la hegemonía de los Estados Unidos de América a escala global, que además recrudeció el bloqueo contra Cuba.
22. Se inició el Período Especial en Tiempo de Paz, etapa difícil, de heroica resistencia cotidiana y adecuación a las nuevas condiciones, en que los esfuerzos se concentraron en resistir y reorientar la economía al nuevo escenario, sin renunciar a los principios y conquistas fundamentales del socialismo.
23. Entre otras medidas, en materia monetaria y cambiaria, fue necesario adoptar

¹ Objetivo 65 del documento aprobado en la Primera Conferencia Nacional del PCC, enero 2012, p. 29.

- importantes decisiones, como la legalización de la tenencia y circulación de divisas y la posterior conformación de un sistema de dualidad monetaria (CUP y CUC), y cambiaría, con un tipo de cambio para las relaciones entre las entidades y otro para la población.
24. El enfrentamiento durante tantos años a las dificultades ha sido posible, principalmente, gracias a la unidad y resistencia del pueblo y su apoyo consciente a la dirección del Partido y la Revolución, bajo la guía de Fidel y Raúl. También ha sido muy importante la solidaridad internacional recibida.
25. Como resultado de un conjunto de medidas, en su mayoría adoptadas tras un profundo proceso de discusión popular, a partir de 1994 se logró detener el desplome de la economía y comenzar su recuperación gradual, que ha tenido lugar bajo las difíciles condiciones del bloqueo, la incierta situación económica internacional y dificultades internas, por lo que no se ha podido avanzar al ritmo necesario en el desarrollo económico y social.
26. Las transformaciones y ajustes más importantes en esa etapa tuvieron como objetivo enfrentar la crisis provocada, dando solución esencialmente a los problemas coyunturales.
27. A la vez, se agudizaron otros problemas, como los estructurales, propios de la condición de economía subdesarrollada, que requieren de soluciones más integrales y graduales.
28. Entre los principales problemas que se agudizaron en estos años se destacan los desequilibrios entre la disponibilidad y las necesidades de divisas; la oferta y demanda de productos y servicios; obsolescencia tecnológica, subutilización e ineficiencias de la base productiva, la infraestructura y del proceso inversionista, crecientes riesgos y daños medioambientales, así como falta de organización, disciplina, exigencia y control.
29. Persisten limitaciones para la satisfacción de múltiples necesidades, lo que unido al impacto de la dualidad monetaria y cambiaría sobre el poder adquisitivo, ha incrementado las diferencias económicas y sociales no provenientes del trabajo aportado, que además no es adecuadamente retribuido. Han tenido lugar otros fenómenos negativos, entre ellos, los vinculados al empleo, como el éxodo de trabajadores hacia actividades de menor calificación y al exterior.
30. Todo ello ha afectado la motivación para trabajar y ser eficientes, a la vez que se observa cierta erosión de valores inherentes a nuestra sociedad, el incremento de manifestaciones de corrupción, delitos, indisciplinas y otras formas de marginalidad social.
31. En otro orden, se acentuó el envejecimiento y estancamiento de la población, así como sus impactos en todas las esferas.
32. En el plano internacional se concentra cada vez más la riqueza y persiste la crisis estructural del sistema capitalista, con simultaneidad en las esferas económico-financiera, energética, alimentaria, ambiental, ética, cultural, entre otras.
33. Al propio tiempo, tienen lugar acelerados avances en las comunicaciones, la informatización, la industria, el comercio, el transporte y otros sectores. Se observan experiencias económicas y sociales exitosas en otros países, todo lo cual proporciona significativas oportunidades para enfrentar los retos del desarrollo económico y social del país.
34. En una proyección económica a mediano plazo efectuada en 2009, se puso de manifiesto la necesidad de abordar de modo integral la solución de las insuficiencias que impiden el desarrollo armónico y sostenible, situando la economía en el centro de la atención.
35. Después de consultados con el pueblo, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, —en lo adelante “Lineamientos”—, fueron aprobados por el 6to. Congreso del Partido Comunista de Cuba, que se efectuó en abril de 2011. Posteriormente se refrendaron por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
36. Entre las principales fortalezas con que Cuba cuenta para un desarrollo socialista próspero y sostenible se destacan:
37. a) La unidad del pueblo cubano, su firme y soberana decisión de ser independiente y construir una sociedad socialista. Su juventud, exponente de lo mejor de la obra de la Revolución, heredera de las tradiciones de lucha y preparada para continuar su desarrollo en las nuevas condiciones históricas.
38. b) Respaldo mayoritario a la dirección del Partido Comunista de Cuba y al Estado Socialista, con reconocidos prestigio y honestidad, cohesionados, con un proyecto político, económico y social socialista de amplio arraigo popular, y la voluntad política de actualizar el Modelo.
39. c) Universalidad de la política social, que garantiza el acceso a los servicios fundamentales de educación y salud, cultura, deportes; la seguridad y asistencia sociales; importantes avances en la eliminación de todo tipo de discriminación; la tranquilidad y seguridad ciudadanas y un efectivo sistema de protección a la población.
40. d) La firmeza de valores esenciales del pueblo cubano, entre los que se destacan el humanismo, el patriotismo, antimperialismo, la dignidad, la elevada vocación solidaria e internacionalista y una cultura cimentada en nuestras mejores tradiciones y en las raíces éticas y espirituales de la nación.
41. e) Existencia de una activa y diversa sociedad civil socialista, preparada y organizada en defensa de la Revolución.
42. f) Capacidades potenciales de la economía cubana para lograr su desarrollo e inserción internacional competitiva, tales como los recursos humanos formados por la Revolución, con un elevado nivel de instrucción general; posibilidades del desarrollo de servicios internacionales de salud y del turismo, de fuentes renovables de energía, de producciones agroindustriales, y el nivel alcanzado por la ciencia, la tecnología e innovación en determinados sectores y actividades generadoras de alto valor agregado.
43. g) Amplio prestigio y reconocimiento internacional, así como provechosas y crecientes relaciones con múltiples naciones, en circunstancias en que son relevantes las relaciones Sur-Sur, especialmente en América Latina y el Caribe.
44. Actualizar el Modelo es posible e imprescindible, a partir de todas las fortalezas y potencialidades, sobre la base de los principios de nuestro socialismo.
45. **CAPÍTULO 1: LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL MODELO Y SUS PRINCIPALES TRANSFORMACIONES**
46. El Modelo abarca las esferas de la producción, distribución, cambio y consumo, así como todos los ámbitos de la vida social. Los Lineamientos constituyen la base fundamental para su conceptualización, en la cual también han sido consideradas las políticas definidas como parte de su implementación.
47. En el Modelo es esencial el lugar primordial que ocupan las relaciones de producción socialistas, en un contexto de reconocimiento de la heterogeneidad de formas de propiedad y de gestión; así como el papel y funciones de los principales actores económicos y del Estado en todos sus niveles de dirección.
48. Son decisivas la educación, la salud, la ciencia, la tecnología e innovación, la cultura y la comunicación social, así como la protección de los recursos y el medio ambiente, entre otras dimensiones del desarrollo.

49. El objetivo estratégico del Modelo es impulsar y consolidar la construcción de una sociedad socialista próspera y sostenible en lo económico, social y medioambiental, comprometido con el fortalecimiento de los valores éticos, culturales y políticos forjados por la Revolución, en un país soberano, independiente, socialista, democrático, próspero y sostenible.
50. La sostenibilidad del socialismo está asociada al desarrollo, y requiere ritmos y estructuras de crecimiento de la economía que aseguren la prosperidad con justicia social, en armonía con el medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y el patrimonio de la nación.
51. Para alcanzar dicho objetivo el 6to. Congreso del Partido Comunista de Cuba ratificó que el eficiente desempeño de la economía es lo principal, con vistas a la creación del sustento material imprescindible que permita una distribución de la riqueza socialmente justa.
52. Una sociedad socialista próspera podrá alcanzarse a partir del trabajo, una profunda conciencia revolucionaria, el cumplimiento del deber, alta motivación y productividad, el ahorro, la eficiencia, y en especial, la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación.
53. El incremento de la producción social y la riqueza es premisa imprescindible para su justa distribución, elevar gradual y sosteniblemente el nivel y calidad de vida material y espiritual, haciendo posible la plena realización del ser humano y sus legítimas aspiraciones individuales y colectivas.
54. **1.1. Principios de nuestro socialismo que sustentan el Modelo**
55. A continuación se expresan sintéticamente pautas, organizaciones, normas y conceptos básicos, que resumen características fundamentales del ideal de sociedad socialista forjado durante la Revolución.
56. Sintetizan la continuidad de las bases esenciales de nuestro socialismo, sobre las cuales se erige conceptualmente el Modelo actualizado.
57. Son resultado de nuestra historia, del legado martiano, el marxismo y el leninismo, el pensamiento y acción de nuestro líder histórico, Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, la obra del Partido Comunista de Cuba y la Revolución. Se destacan los siguientes principios:
58. a) *La dignidad, igualdad y libertad plenas del ser humano, portador de nuestra cultura, identidad y valores como el humanismo, la honradez, la honestidad, la modestia, la laboriosidad, la responsabilidad, el altruismo, el desinterés, el heroísmo, el patriotismo, audacia, antimperialismo, la solidaridad y el internacionalismo, para su realización individual y colectiva. Todo ello, en contraposición al egoísmo, el individualismo y el consumismo enajenante y depredador.*
59. b) *El papel dirigente del Partido Comunista de Cuba, único y vanguardia organizada de la nación, martiano, marxista, leninista y fidelista, fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, expresión de la unidad del pueblo en torno a la dirección de la Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes.*
60. c) *La democracia socialista sobre la base del poder soberano del pueblo, del que dimana todo el poder del Estado socialista, ejercido directamente o por medio de las asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ella se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.*
61. d) *El Estado socialista es garante de la libertad, la independencia, la soberanía, de la participación y control populares, de la preservación de la identidad nacional, el patrimonio del pueblo, el fortalecimiento de la cultura, el desarrollo del país y demás conquistas.*
62. *Garantiza los derechos y deberes individuales y colectivos, el respeto a la ley y las normas de convivencia, a las opiniones de los ciudadanos, el acceso a la justicia, el tratamiento con imparcialidad de las reclamaciones y la debida respuesta.*
63. e) *La propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, forma principal de la economía nacional y del sistema socioeconómico, base del poder real de los trabajadores.*
64. *De ella se deriva la condición de propietario común de todo miembro de la sociedad cubana, garantizada por su relación con los medios fundamentales de producción a través del Estado socialista, la que le otorga derechos y deberes respecto a los fines, la participación en la conducción, control y cuidado de los mismos.*
65. *Esta condición ratifica y legitima sus derechos a participar en las principales decisiones sobre el uso de la riqueza creada con estos medios y ser beneficiarios de la misma, incluida la que se destina a los servicios sociales universales y gratuitos, así como a otros beneficios y subvenciones.*
66. f) *La defensa y la seguridad nacional constituyen objetivos esenciales para garantizar la preservación del sistema político, económico y social cubano, a los que se les brinda la máxima atención; la guardia revolucionaria no se descuidará jamás. La historia enseña con demasiada elocuencia que los que olvidan ese principio no sobreviven al error.*
67. g) *La planificación socialista, vía principal de la dirección de la economía para impulsar el desarrollo socialista.*
68. h) *El reconocimiento moral y jurídico de la igualdad de derechos y deberes de la ciudadanía y las garantías para hacerlos efectivos con equidad, inclusión y justicia social, expresados en la igualdad de oportunidades, y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.*
69. *Entre ellos se destacan, el derecho al trabajo, la salud, la educación, a la seguridad ciudadana, la información, la comunicación social, al descanso, la cultura, el deporte, al sistema de seguridad y asistencia sociales.*
70. *Asimismo, el derecho a trabajar por una vivienda decorosa, para lo cual se crean las condiciones necesarias y se proporciona apoyo social a quien realmente lo necesita.*
71. *Todas estas conquistas garantizan que ninguna persona quede desamparada.*
72. *El derecho a la defensa de la independencia y la patria socialista, constituye el más grande honor y deber supremo.*
73. *Son relevantes los deberes cívicos y sociales, entre ellos, cuidar la propiedad pública y social, acatar la disciplina del trabajo, respetar los derechos de los demás, contribuir según corresponda, al sostenimiento de los gastos sociales y observar las normas de convivencia socialista.*
74. **1.2. Transformaciones principales del Modelo**
75. Se refieren a las transformaciones que caracterizan los nuevos fundamentos del Modelo a partir de las condiciones internas y externas actuales.
76. Tienen como objetivo consolidar los principios de nuestro socialismo y perfeccionar el desarrollo económico y social. De este modo, la visión de nuestro país se resume en una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.
77. **1.2.1. Consolidación del papel primordial de la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción**
78. Este papel se logra principalmente con el eficiente desempeño de las unidades

- presupuestadas y del sistema empresarial en sus diferentes formas de gestión.
- 79.** Entre las condiciones necesarias para el funcionamiento integral de todo el sistema empresarial se destacan:
- 80.** a) La existencia de una clase obrera revolucionaria, capaz de trabajar con eficiencia y productividad en función del cumplimiento de los planes, reconociendo su papel de dueño —como parte de todo el pueblo—, de los medios fundamentales de producción.
- 81.** b) La modernización de la estructura organizacional, funcional y tecnológica del sistema empresarial socialista de todo el pueblo, en especial, mediante la introducción de los resultados de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 82.** Su competencia y eficacia, con la autonomía de gestión debida, elevada responsabilidad y compromiso social, en función del cumplimiento de las políticas, los planes y otras directivas definidas por el Estado.
- 83.** c) La aplicación del principio de distribución socialista con arreglo al trabajo aportado, criterio diferenciador de los ingresos, que constituyen la fuente principal del mejoramiento del bienestar y de la realización de los proyectos personales, familiares y colectivos.
- 84.** d) La ejecución por el sistema empresarial de propiedad socialista de todo el pueblo de funciones que corresponden a su naturaleza, con la capacidad financiera necesaria para un eficiente funcionamiento y desarrollo.
- 85.** La retención de una parte de las utilidades para el desarrollo empresarial y la distribución a los colectivos, que participan activamente en el mejoramiento de los resultados.
- 86.** e) El desempeño empresarial en función del cumplimiento de los planes bajo las condiciones de un mercado regulado, donde las medidas administrativas centralizadas en interacción con las políticas macroeconómicas y otras, inducen a adoptar decisiones de acuerdo con los intereses de toda la economía.
- 87.** f) Existe un entorno monetario y financiero ordenado, que se caracteriza por la existencia de una sola moneda nacional y tasa de cambio, a fin de medir de forma adecuada las actividades de la economía y emplear eficazmente instrumentos económicos de dirección.
- 88.** **1.2.2. Reconocimiento y diversificación de diferentes formas de propiedad y de gestión, adecuadamente interrelacionadas**
- 89.** Como parte de estas transformaciones se destaca el papel de las formas de propiedad vinculadas a la inversión extranjera directa, bajo condiciones que preservan los principios que sustentan el Modelo, a la vez que se garantiza el uso racional de los recursos, la salvaguarda del patrimonio de la nación y del medio ambiente.
- 90.** La inversión extranjera directa constituye una fuente de desarrollo y vía de acceso a capitales, tecnologías, mercados y experiencia gerencial, que tributa a la solución de importantes desequilibrios estructurales y a encadenamientos productivos, en correspondencia con el desarrollo económico y social.
- 91.** Otra transformación para contribuir a la economía, al empleo y al bienestar de la población es el reconocimiento del papel complementario de la propiedad privada sobre determinados medios de producción, así como la gestión de medios del Estado por actores de esta forma de propiedad.
- 92.** Ello responde a la heterogeneidad e insuficiente desarrollo de las fuerzas productivas; la necesidad de que el Estado Socialista se concentre en las complejas tareas que le son propias desprendiéndose de la dirección o administración directa de determinadas actividades que requieren un alto grado de independencia, autonomía y responsabilidad. Asimismo, contribuye a movilizar recursos no estatales para la recuperación de determinadas producciones y servicios.
- 93.** Lo anterior coadyuva a la liberación de las fuerzas productivas, como parte de la descentralización que requiere la actualización del modelo, posibilitando el despliegue de iniciativas en función de los objetivos del desarrollo socialista, que complementan la transformación del sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo.
- 94.** Todo ello en un contexto donde la presencia de diferentes actores de propiedad y gestión forma parte de los elementos que condicionan la necesidad objetiva del reconocimiento del mercado, en el que interactúen bajo la planificación como vía principal de dirección de la economía.
- 95.** La existencia de las formas no estatales está condicionada por los objetivos del desarrollo socialista. La apropiación por estas de parte del excedente de los resultados del trabajo tiene lugar en un contexto social en el que priman las relaciones socialistas de producción.
- 96.** El carácter de propietarios comunes de los ciudadanos que trabajan en las diferentes formas no estatales constituye un fundamento objetivo para su identificación, involucramiento y participación en la construcción de una nación independiente, soberana, socialista, democrática, próspera y sostenible.
- 97.** **1.2.3. Perfeccionamiento del Estado socialista, sus sistemas y órganos de dirección**
- 98.** El Estado se concentra en las funciones que le son propias, entre las que se destacan planificar, regular, conducir y controlar el proceso de desarrollo económico y social, rectorando a todos los actores, para lo cual ha sido objeto de importantes cambios en su composición, estructura y funcionamiento.
- 99.** Otorga especial relevancia a la formación de valores, a la educación y la cultura en todos los ámbitos de la actividad económica y social, en las diferentes formas de propiedad y gestión.
- 100.** Están perfeccionados el desempeño y funciones de los órganos de dirección territoriales, la División Político-Administrativa y el municipio como instancia fundamental con la autonomía pertinente, así como la estructura y funciones del sistema de órganos y organismos de la Administración Central y local del Estado.
- 101.** En el sistema de dirección de la economía está rediseñada la planificación socialista como vía principal, con un enfoque integral en función del desarrollo económico y social sostenible, teniendo en cuenta la función del mercado, considerando sus características e influyendo en este. Se prioriza el aseguramiento de la eficiencia y las metas estratégicas.
- 102.** Se combinan los instrumentos de dirección directos o administrativos, y los indirectos o económicos; se articulan coherentemente el Plan de la Economía Nacional y el Presupuesto del Estado, con el equilibrio monetario y financiero del país, mediante la integración de las políticas Fiscal, Monetaria, Cambiaria y de Precios.
- 103.** El Estado reconoce el mercado, lo integra al funcionamiento del sistema de dirección planificada de la economía, y adopta las medidas necesarias para regularlo.
- 104.** No se permite la concentración de la propiedad y la riqueza en personas naturales o jurídicas no estatales conforme a lo legislado, de modo consecuente con los principios de nuestro socialismo.
- 105.** Se promueve la participación ventajosa y dinámica de la economía cubana en

el mercado internacional, como condición necesaria para el desarrollo sostenible. En consecuencia, la política económica prevé las condiciones necesarias y estimula la competitividad, considerando las tendencias y dinámicas del mercado internacional; se estimula eficazmente la exportación y la sustitución de importaciones.

- 106.** Existe un sistema integrado de normas jurídicas, y su riguroso cumplimiento se controla con orden y disciplina.
- 107.** El Estado promueve el desarrollo y acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación; la protección del medio ambiente y su gestión integrada, que desempeñan un decisivo papel en todas las esferas del desarrollo económico y social del país.
- 108.** Las conquistas sociales se consolidan, con prioridad en la calidad de la educación, la salud, la cultura, el deporte, y la protección social a todas las personas que realmente la requieren. Esta última, en adecuado equilibrio con las responsabilidades que competen al Estado —como garante de la seguridad y asistencia sociales—, y las de los individuos, la comunidad y las familias como célula fundamental de la sociedad.
- 109.** Están desarrolladas las tecnologías de la información, las comunicaciones y la automatización, de modo que contribuyen a una activa participación ciudadana —sobre todo de los jóvenes—; a la elevación del conocimiento, el nivel y calidad de vida; a la innovación, al perfeccionamiento del Estado, al desempeño de la economía nacional y de la esfera social.
- 110.** La comunicación social es un recurso estratégico de dirección del Estado, las instituciones, las empresas y los medios de comunicación, al servicio de la participación —incluido el debate público— y el desarrollo del país, por lo que se regula y controla teniendo en cuenta la política trazada por el Partido Comunista de Cuba, que se refrenda en las normas jurídicas correspondientes.
- 111.** La información, la comunicación y el conocimiento constituyen bienes públicos y derechos ciudadanos que se ejercen responsablemente; preservando la soberanía tecnológica, con observancia de la legislación establecida en materia de defensa y seguridad nacionales.
- 112.** Está fortalecida la capacidad del Estado y la institucionalidad socialista para garantizar de manera eficaz el orden público, la tranquilidad ciudadana, la tutela judicial, la seguridad nacional y en especial, la defensa del país.

113. Se propicia la interacción entre el sector empresarial, el sistema educativo y formativo, académico y las entidades de ciencia, tecnología e innovación, y se fomentan encadenamientos productivos integrados por diferentes formas de propiedad y gestión.

114. Los trabajadores y directivos en las diferentes formas de propiedad y gestión están preparados para el desempeño de sus funciones.

115. A partir de la política de cuadros definida por el Partido, se garantiza el Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado, del Gobierno y sus reservas. Se brinda seguimiento sistemático a la selección, preparación, evaluación, promoción y estimulación, sobre la base de los méritos, las cualidades éticas, políticas e ideológicas, así como los resultados del trabajo, la competencia profesional, el compromiso y la representatividad social. Especial atención se otorga a la formación y superación de los jóvenes para acceder a cargos de dirección.

116. CAPÍTULO 2: LA PROPIEDAD SOBRE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

117. Las relaciones de propiedad son determinantes en todo sistema socioeconómico, dado que la forma de propiedad dominante condiciona las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo, que incluyen la apropiación de la riqueza.

118. En el Modelo, dicho papel corresponde a la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, lo que constituye un principio característico de nuestro socialismo.

119. 2.1. Principales formas de propiedad sobre los medios de producción

120. Son las siguientes:

- La propiedad socialista de todo el pueblo;
- la propiedad cooperativa;
- la propiedad mixta;
- la propiedad privada;
- la propiedad de organizaciones políticas, de masas, sociales y otras formas asociativas.

121. a) La propiedad socialista de todo el pueblo

122. Representa la disposición colectiva, a escala de toda la sociedad, sobre los medios fundamentales de producción, así como la apropiación social de sus

resultados y su distribución en beneficio de todos los ciudadanos, que son sus legítimos propietarios comunes.

123. Esta forma constituye la columna vertebral de todo el sistema de propiedad de la sociedad socialista, por la función preponderante que desempeña.

124. Asume la forma de propiedad estatal, a partir de que el Estado actúa como representante del dueño, que es el pueblo.

125. El carácter de “fundamental” de un medio de producción radica en su papel estratégico en el desarrollo económico y social, la vitalidad, sostenibilidad del país y la seguridad nacional.

126. La consecución de los objetivos del desarrollo socialista se garantiza mediante el poder económico que otorga la propiedad sobre estos medios, la trascendencia social, cultural y política del tipo de bienes y servicios que producen, su impacto sobre el empleo y toda la economía.

127. Forman parte de estos medios, entre otros, las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales —vivos o no—, dentro de la zona económica exclusiva marítima de la República, los bosques, las aguas, la infraestructura y las principales industrias y servicios básicos.

128. La propiedad o gestión de determinados medios fundamentales de producción por personas naturales o jurídicas no estatales, está sujeta a la temporalidad y demás condiciones que estipula la ley, enmarcada dentro de los fines del desarrollo económico y social, sin comprometer nuestros principios.

129. La función principal que tienen en la economía los medios de producción de propiedad socialista de todo el pueblo ha de materializarse en su eficiente funcionamiento, lo que constituye una premisa necesaria para su real y efectiva socialización.

130. Al gestionarse por formas de propiedad no estatal determinados medios de producción de todo el pueblo, no tiene lugar la privatización o enajenación de estos.

131. El Estado se desprende de la administración directa de determinadas actividades, ganando en capacidad de concentración en sus funciones principales.

132. No obstante, define las condiciones del contrato de arrendamiento, que precisan, entre otras, las actividades principales a emprender, las reglas básicas de funcionamiento, el período de vigen-

- cia, las normas para su terminación, de modo que el Estado conserva la capacidad de decisión estratégica o dominio sobre estos medios.
- 133.** Esto provoca el incremento del sector no estatal de la economía, lo que constituye un factor facilitador de la construcción socialista en la actual etapa, ya que se realiza sobre la base de la elevación de la eficiencia, la riqueza social y el bienestar.
- 134.** La apropiación no estatal de una parte de la riqueza que se crea mediante el uso de estos, tiene lugar bajo el marco regulatorio y de control, con la primacía de las relaciones de producción socialistas.
- 135.** El Estado ejerce un papel decisivo como rector del desarrollo económico y social, a la vez que las direcciones del sistema empresarial de propiedad socialista de todo el pueblo se encargan de su gestión o administración.
- 136.** Se hace efectiva la separación de los derechos de propiedad —el ejercicio del dominio por el Estado sobre estos medios de producción—, con respecto a su posesión, administración y utilización.
- 137.** Se distinguen dos grandes tipos de entidades de propiedad de todo el pueblo:
1. Las unidades presupuestadas y
 2. las entidades empresariales de propiedad socialista de todo el pueblo.
- 138.** **1. Las unidades presupuestadas** cumplen misiones y funciones de carácter estatal, de acuerdo con las atribuciones que tienen definidas. Están sujetas al control popular y funcionan bajo condiciones económico-financieras según sus características. Los servicios que prestan no son, en esencia, de carácter mercantil.
- 139.** Forman parte del Estado socialista, cuyos sistemas y órganos de dirección han sido perfeccionados, de modo que la administración pública es racional, ágil y eficaz, con la vitalidad necesaria y trabajadores motivados, preparados profesionalmente y remunerados de forma adecuada.
- 140.** Existen sistemas de dirección y retribución específicos para los diferentes tipos de unidades presupuestadas, que racionalizan gastos y maximizan la eficacia y calidad de los servicios que prestan, sobre la base de la modernización de sus características organizacionales y técnicas, mediante la incorporación de los resultados de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 141.** Se aplican estilos de dirección transparentes y simplificadores de trámites, cumpliéndose los plazos para permisos, certificaciones, licencias y otros documentos.
- 142.** Los colectivos laborales de las unidades presupuestadas participan activamente en la elaboración, ejecución y control de sus planes, en función del cumplimiento de sus misiones y funciones, enmarcados en las políticas y directivas definidas por el Estado, y según los convenios colectivos de trabajo.
- 143.** **2. Las entidades empresariales de propiedad socialista de todo el pueblo,** están encargadas de realizar producciones de bienes o servicios de carácter mercantil, a partir del principio general de cubrir sus gastos con sus ingresos y obtener utilidades, a la vez que cumplen responsabilidades sociales, todo ello en correspondencia con los indicadores planificados.
- 144.** Son personas jurídicas de diferentes escalas, con derechos y obligaciones propios; que desempeñan funciones inherentes a su naturaleza empresarial, caracterizadas por ser productoras de bienes y servicios mercantiles, gestionando medios de producción de propiedad de todo el pueblo.
- 145.** La autonomía en la administración o gestión empresarial se inscribe dentro del marco regulatorio del Estado. Implica una alta responsabilidad de sus directivos y colectivos de trabajadores en la adopción oportuna de decisiones, para garantizar su eficiente funcionamiento.
- 146.** Además, tienen un papel activo en la elaboración de propuestas sobre los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazos, incluidas las inversiones, siendo las responsables de su eficaz y eficiente ejecución.
- 147.** Del sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo —en su condición de fisco— el Estado capta como impuestos una parte de las utilidades, al igual que de otras formas de propiedad.
- 148.** Dada su condición de representante del dueño, el Estado decide y controla los destinos de las utilidades de las empresas propiedad socialista de todo el pueblo, una vez cumplidas las obligaciones tributarias y otros compromisos.
- 149.** Los ingresos de los trabajadores dependen del trabajo aportado, percibidos como salarios, así como de la parte de las utilidades que el Estado autoriza retener a estas empresas de acuerdo con los resultados alcanzados, con el fin de estimular a sus colectivos, teniendo en cuenta que estos trabajadores —como parte de todo el pueblo—, son propietarios comunes de dichos medios.
- 150.** En su conjunto, estos ingresos han de ser suficientes tanto para la satisfacción de las necesidades básicas, como para el bienestar y la prosperidad del trabajador y su familia.
- 151.** A partir de la responsabilidad de los trabajadores de estas empresas, dada su condición de propietarios comunes, se aplican métodos participativos de dirección despojados de formalismos, en función de incentivar el interés colectivo e individual por la innovación, la eficiencia y la eficacia, fortaleciendo los valores compartidos por la organización y la sociedad socialista.
- 152.** De acuerdo con los resultados y características de la entidad, se establecen estímulos morales y materiales a partir de una cultura económica y organizacional, caracterizada por un alto sentido de pertenencia, creatividad, disciplina y responsabilidad.
- 153.** Los colectivos laborales participan activamente en la elaboración, ejecución y control de los planes por las organizaciones empresariales, enmarcados en las políticas y directivas definidas, de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo.
- 154.** El Estado adopta decisiones sobre las empresas ineficientes, en correspondencia con las causas y la función que estas entidades desempeñan en la economía, teniendo en cuenta los derechos laborales y la protección a los trabajadores.
- 155.** En el ejercicio de sus derechos como representante del propietario, el Estado designa y revoca a los principales directivos del sistema empresarial, les exige, evalúa y determina los principios para la remuneración, en correspondencia con los resultados de su desempeño.
- 156.** Establece las instituciones encargadas de atender —en su representación—, el sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo, para conducirlo y controlarlo sin interferir en su gestión, adoptando las decisiones principales y estratégicas.
- 157.** El Estado desarrolla organizaciones encargadas de las actividades económicas y científicas, que garantizan la combinación de la investigación y la innovación tecnológica, el desarrollo rápido, eficiente y eficaz de nuevos productos y servicios, con estándares de calidad apropiados y la gestión comercializadora interna y externa.

158. b) La propiedad cooperativa

- 159.** Los tipos de cooperativas que reconocen el Modelo forman parte del sistema de propiedad socialista, en que se aplican los principios colectivos de producción y distribución de sus resultados, siendo objeto de atención especial.
- 160.** Son entidades económicas con personalidad jurídica, constituidas voluntariamente para la producción de bienes y servicios con fines económicos y sociales, que asumen los gastos con sus ingresos y se sustentan a partir del trabajo de los socios.
- 161.** Constituyen una forma de propiedad colectiva en la que sus trabajadores permanentes son socios con iguales derechos, que participan de la distribución de utilidades de acuerdo con el trabajo aportado.
- 162.** Entre los principios que las rigen se destacan el de cooperación y ayuda mutua; la decisión colectiva e igualdad de derechos; la responsabilidad social, contribución al desarrollo planificado de la economía, fomentar la cultura cooperativista y la satisfacción de las necesidades materiales, sociales, culturales, morales, espirituales y de capacitación, de sus socios y familiares.
- 163.** Desarrollan sus actividades gestionando medios propios —adquiridos por la cooperativa o aportados por los socios—, así como los de propiedad de todo el pueblo que se determinen.
- 164.** Contribuyen a liberar al Estado de la responsabilidad directa sobre determinadas actividades que requieren un alto grado de independencia, autonomía y responsabilidad en su gestión o administración.
- 165.** Su máximo órgano de dirección es la Asamblea, integrada por todos los socios, donde cada uno disfruta de igualdad de voz y voto. La cooperativa tiene capacidad de decisión sobre su gestión, producciones y servicios; contribuye a la satisfacción de necesidades económicas y sociales en su territorio; en correspondencia con su objeto social, en el marco de las políticas y otras regulaciones vigentes.
- 166.** Pueden contratar con carácter temporal a trabajadores asalariados, y de manera permanente los servicios de otras formas de propiedad, para realizar actividades secundarias.
- 167.** El Modelo prevé que existan cooperativas resultantes de la asociación de varias, que organizan actividades complementarias afines a sus intereses,

agregan valor a los productos y servicios, posibilitan realizar compras conjuntas, entre otras actividades.

168. c) La propiedad mixta

- 169.** Bajo este concepto se consideran las entidades constituidas como resultado de la integración de la propiedad socialista de todo el pueblo con otras, pertenecientes a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para la producción y comercialización de bienes o servicios y la obtención de utilidades.
- 170.** La propiedad de todo el pueblo está presente dado su papel principal en la economía. La entidad que la representa participa en la gestión y dirección de la empresa mixta, según el convenio de asociación y los estatutos de la sociedad.
- 171.** Los rasgos esenciales de esta forma de propiedad determinan su contribución a la construcción del socialismo sin comprometer la independencia y soberanía de la nación.
- 172.** Se destacan, entre otros, su desempeño dinamizador en el desarrollo; que son autorizadas por determinado período, y que están sujetas al cumplimiento de las regulaciones establecidas, en interés de una sociedad socialista próspera y sostenible.
- 173. d) La propiedad privada**
- 174.** Se reconoce la propiedad privada que cumple una función social, cuyos titulares son personas naturales o jurídicas —tanto cubanas como totalmente extranjeras—, en determinadas actividades.
- 175.** La ley la regula acorde con su papel complementario, de modo que contribuye a hacer más consistente el entramado empresarial y sus interrelaciones, en beneficio de toda la economía.
- 176.** El ejercicio de los derechos de propiedad privada sobre determinados medios de producción se enmarca en normas que regulan los límites de la concentración de la propiedad y la riqueza, bajo los principios y finalidades del desarrollo socialista.
- 177.** Los actores económicos de carácter privado son un elemento complementario, facilitador del bienestar, que canalizan potencialidades productivas que pueden aportar al desarrollo socioeconómico del país.
- 178.** Los propietarios privados ejercen la dirección del negocio, disfrutan de los derechos y responden por las obligaciones establecidas.
- 179.** Las empresas de propiedad totalmente extranjera se autorizan caso a caso,

en función del desarrollo económico y social, como una de las modalidades de inversión extranjera directa, sobre la base de la preservación de la soberanía e independencia nacionales, el uso racional de los recursos y el medio ambiente.

- 180.** Las personas naturales cubanas pueden constituir los siguientes tipos de emprendimientos:
- 181.** 1. Pequeños negocios realizados en lo fundamental por el trabajador y su familia.
- 182.** 2. Empresas privadas de mediana, pequeña y micro escalas, según el volumen de la actividad y cantidad de trabajadores, reconocidas como personas jurídicas.
- 183.** Desarrollan actividades complementarias de mediana o inferior escala, que tributan al desarrollo local y a encadenamientos productivos con empresas principales.
- 184.** Se aplican políticas y normativas teniendo en cuenta los límites, espacios de actuación y alcances de las diferentes escalas.
- 185.** Se regula la apropiación privada de los resultados del trabajo ajeno y las utilidades en estos negocios, con destino a financiar gastos sociales y otros de carácter público.
- 186.** La propiedad privada sobre determinados medios de producción contribuye al empleo, a la eficiencia de la economía y al bienestar, en un contexto donde priman las relaciones socialistas de propiedad.
- 187. e) La propiedad de organizaciones políticas, de masas, sociales y otras formas asociativas**
- 188.** Constituye un tipo particular de propiedad sobre los medios de producción, representada por entidades que producen bienes y/o servicios, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo de la sociedad cumpliendo objetivos y fines de interés público, y no la obtención de ganancias. Poseen personalidad jurídica y actúan en el marco de lo establecido.
- 189.** Incluye bienes destinados al cumplimiento de los objetivos de las organizaciones políticas, de masas y sociales, cuya propiedad sobre medios de producción el Estado reconoce.
- 190.** Asimismo, abarca los medios de producción patrimonio de formas asociativas legalmente reconocidas, como las sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales, instituciones religiosas y cualquier otra de

similar naturaleza, que pueden recibir apoyo estatal u otros, en interés del avance y bienestar del país.

- 191.** Estas formas asociativas sin fines de lucro canalizan necesidades espirituales, como la atención a determinados segmentos poblacionales, el fomento de la cultura, la ciencia, el deporte, la amistad y la solidaridad.
- 192.** **2.2. Sobre el sistema de entidades de carácter empresarial**
- 193.** El sistema empresarial en el Modelo actualizado está compuesto por:
- 194.** a) Las empresas de propiedad de todo el pueblo, que son las principales;
- 195.** b) las cooperativas en diferentes sectores y actividades;
- 196.** c) las empresas mixtas, conformadas por la integración de entidades de propiedad de todo el pueblo con otras, pertenecientes a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- 197.** d) las empresas de propiedad privada, cuyos titulares son personas naturales o jurídicas, cubanas o extranjeras;
- 198.** e) las entidades empresariales de las organizaciones políticas, de masas, sociales y otras formas asociativas.
- 199.** Todas las formas de propiedad y gestión están reguladas por la ley, sujetas al cumplimiento del marco regulatorio definido por el Estado y funcionan bajo similares condiciones en los mercados en que interactúan.
- 200.** El referido marco regulatorio incluye, entre otros, los requisitos para su creación, posibles actividades, derechos y deberes de empleadores y empleados, así como responsabilidades sociales y medioambientales.
- 201.** En consecuencia, el Estado regula la constitución, disolución, liquidación y reestructuración de las personas jurídicas de todas las formas de propiedad, define sus ámbitos de actuación y actividades principales.
- 202.** Asimismo, establece la selección de bienes y servicios que —por interés social—, han de proveerse por actores económicos de cualquier forma de propiedad y gestión.

CAPÍTULO 3: LA DIRECCIÓN PLANIFICADA DE LA ECONOMÍA

- 203.** El sistema de dirección de la economía es el instrumento del Estado socialista para planificar, regular, gestionar y con-

trolar el desarrollo de la economía nacional y los territorios, sus relaciones internas y con la economía internacional.

- 204.** Los subsistemas, métodos y procedimientos que lo componen están rediseñados. Sus componentes se interrelacionan conformando el sistema. Ellos son:
- 205.** a) La planificación socialista;
- 206.** b) la regulación;
- 207.** c) la gestión del Estado;
- 208.** d) el control.
- 209.** Los cambios del sistema de dirección planificada de la economía están respaldados por las transformaciones institucionales que implican importantes modificaciones en las organizaciones, estructuras, funcionamiento, normas, cultura y estilos de trabajo del Estado y de los actores económicos.
- 210.** La adopción de decisiones centralizadas e indicadores de carácter directivo se conjuga con la descentralización de facultades para la gestión, mediante instrumentos económicos indirectos, con vistas a inducir la actividad de los actores en función de los objetivos de la sociedad.
- 211.** El sistema de dirección planificada de la economía tiene en cuenta la vigencia de las relaciones de mercado, regula el accionar de sus leyes y limita los espacios de su actuación, de modo que las leyes del mercado no ejercen el papel rector del Modelo.
- 212.** La existencia objetiva del mercado está dada por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, la heterogeneidad de formas de propiedad y de gestión, la división social del trabajo en el ámbito nacional y de nuestro comercio exterior.
- 213.** A través del mercado se interrelacionan los diferentes actores económicos con diversas condiciones e intereses, mediante negociaciones contractuales en las que se reconocen las disímiles producciones y sus precios, cantidades, calidades y surtidos.
- 214.** **a) La planificación socialista** es la categoría rectora, definitoria del sistema de dirección, a través de la cual se diseñan los objetivos a alcanzar. Da prioridad al desarrollo estratégico, es centralizada, participativa y diferenciada por instancias.
- 215.** Define y mantiene actualizadas las pautas principales, en interés de impulsar y consolidar la construcción de nuestro socialismo.

- 216.** Amplía su contenido y alcance con énfasis en la proyección estratégica del desarrollo y su aseguramiento desde el corto y mediano plazos, teniendo en cuenta el mercado.
- 217.** La planificación comprende a todos los actores de la economía y la sociedad, toma en cuenta las políticas definidas y asegura su respaldo material.
- 218.** Promueve encadenamientos productivos que mejoran la eficiencia, eficacia y competitividad de la economía, con altos estándares de calidad.
- 219.** Al proyectar el desarrollo con visión integradora, contribuye a la definición de nuevas políticas económicas y sociales.
- 220.** El desarrollo socialista se erige en función del ser humano considerando las dimensiones política, económico-financiera, social, demográfica, territorial, científico-tecnológica, formativo-cultural, de protección y conservación de los recursos y el medioambiente, entre otras.
- 221.** La planificación prevé el equilibrio imprescindible entre las disponibilidades de los principales recursos y las necesidades, a tono con las metas para cada plazo.
- 222.** En la planificación del desarrollo económico y social se sitúa en un primer plano la formación de los recursos humanos y el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias, con una visión que asegura desde el corto y mediano plazos los objetivos estratégicos e incrementa la generación, generalización y apropiación social de los conocimientos y su aplicación práctica, de modo que impacta en el incremento de la producción y la productividad.
- 223.** Existe un desarrollo integral de los territorios que supera las principales desproporciones entre ellos, sobre la base del despliegue de iniciativas que aprovechan sus potencialidades. Asimismo, están perfeccionados el ordenamiento territorial y el urbanismo.
- 224.** **b) La regulación**, asociada al ordenamiento de las transacciones, así como a aspectos referentes a la distribución y redistribución de los ingresos.
- 225.** El marco regulatorio de la economía se actualiza integralmente, dirigido a normar el comportamiento de los actores en correspondencia con el cambio cualitativo de la dirección e intervención del Estado.
- 226.** Abarca todas las formas de propiedad y de gestión, tomando en cuenta las características de cada una, por medio

- de la utilización combinada de instrumentos directos o administrativos, y económicos o indirectos.
- 227.** Mediante los instrumentos económicos de dirección se regulan los intereses individuales y colectivos, influyendo sobre estos, de modo que no se contrapongan a los de toda la sociedad.
- 228.** Las políticas fiscal, monetaria, cambiaria, crediticia y de precios, son diseñadas en coordinación con el plan y se utilizan coherentemente, en especial, mediante el empleo de los balances financieros y el control de la cantidad de dinero en circulación que se requiera en cada circunstancia, lo cual es básico para el funcionamiento de la microeconomía.
- 229.** El peso cubano es la única moneda y centro del sistema financiero, que cumple adecuadamente sus funciones de dinero, que son: servir para medir el valor, de medio de pago —o circulación— y de ahorro o atesoramiento.
- 230.** Existe una tasa de cambio fundamentada respecto a las restantes monedas extranjeras que se aceptan en el país.
- 231.** La tasa de cambio, así como las tasas de interés que se aplican a los créditos, se utilizan como instrumentos de regulación.
- 232.** Todo ello posibilita la medición adecuada de los hechos económicos y la utilización de instrumentos indirectos de dirección de la economía, lo que induce a todos los productores, comercializadores y consumidores a actuar de forma consistente con los intereses sociales.
- 233.** La Política Fiscal —que incluye las políticas Tributaria y Presupuestaria—, cumple una importante función en la redistribución de la riqueza, asegurando los ingresos al presupuesto del Estado con el propósito de respaldar el gasto público en los niveles planificados y mantener un adecuado equilibrio financiero, contribuyendo a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.
- 234.** El Sistema Tributario es un instrumento de conducción económica redistribuidor del ingreso, a la vez que contribuye a la aplicación de las políticas encaminadas al perfeccionamiento del modelo, basado en que las personas jurídicas y naturales están obligadas al pago de los tributos de acuerdo con su capacidad económica.
- 235.** Aporta proporcionalmente más quien más ingresa. De este modo se protege a los de menor ingreso, y se contribuye a regular la concentración de la riqueza, la apropiación privada de los resultados del trabajo ajeno y las utilidades en las formas de propiedad y gestión no estatales, para su redistribución en beneficio de toda la sociedad.
- 236.** Se establecen tributos sobre la liquidación y adjudicación de herencias, contribuyendo a reducir desigualdades no provenientes del trabajo y su reproducción en nuevas generaciones.
- 237.** También existen tributos que contribuyen a utilizar racionalmente los recursos, preservar el medio ambiente y desarrollar los territorios, entre otros objetivos.
- 238.** En el presupuesto del Estado se identifican con objetividad sus ingresos y gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones que le corresponden, así como el déficit resultante y los recursos previstos para su financiamiento de modo sostenible, preservándose el equilibrio del Sistema Monetario, a fin de que por esta causa no induzca a la inflación.
- 239.** Los precios mayoristas —incluidos los de acopio— y los minoristas, se forman considerando el mercado externo e interno. Configuran un sistema integral coherentemente interconectado, de modo que cumplen la función de medir los hechos económicos y estimular la eficiencia.
- 240.** El Estado establece las políticas de precios, a partir de las cuales estos se determinan en su mayoría por el sistema empresarial, salvo aquellos cuya fijación centralizada sea de interés social, y su cumplimiento de factible control.
- 241.** El Estado adopta medidas dirigidas a la estabilidad de los precios, con énfasis especial en las actividades vinculadas con las necesidades básicas de la población, de acuerdo con las posibilidades de la economía.
- 242.** Los precios se controlan mediante diversos instrumentos de carácter directo e indirecto. Entre ellos, la regulación de la cantidad de dinero en circulación, las tasas de cambio, las medidas para regular actividades monopólicas y acciones especulativas, las compras u ofertas por el Estado a precios adecuados, así como la fijación de precios o sus límites.
- 243.** El sistema bancario y financiero está fortalecido para lograr instituciones eficientes, eficaces y competitivas, en función de las necesidades de la economía, los diferentes actores y territorios, el financiamiento a sectores priorizados, el estímulo del ahorro y el acceso a los servicios financieros, en correspondencia con el Modelo.
- 244.** El seguro es una herramienta efectiva y generalizada para mitigar riesgos financieros a las personas jurídicas y naturales ante la ocurrencia de los eventos que comprende, a la vez que coadyuva al cumplimiento de las medidas para prevenirlos o protegerse de ellos.
- 245.** Una de las funciones fundamentales del Estado es la regulación del mercado para asegurar su enmarcamiento en el contexto de las relaciones de producción socialistas. Entre ellas se destacan las dirigidas a:
- 246.** 1. Proporcionar a los productores de diferentes formas de propiedad y gestión condiciones similares de acceso a los mercados, e inducir patrones de producción y consumo racionales, ambiental y socialmente sostenibles.
- 247.** 2. Delimitar los ámbitos o esferas de la vida económica y social en que se reconoce y utiliza el mercado, cómo y en qué medida, así como los derechos y obligaciones de los diferentes tipos de actores.
- 248.** 3. Establecer normas para regular la competencia e impedir malas prácticas así como la especulación, en defensa de los intereses sociales, de los productores, comercializadores y consumidores.
- 249.** 4. Aplicar un sistema eficaz de protección al ciudadano como consumidor, que comprenda desde la concepción del producto o servicio, su diseño, envases, embalajes, información objetiva sobre sus cualidades, servicios de información de mercado, garantías, indemnización, resarcimiento material y moral —según proceda de acuerdo con la ley— políticas y regulaciones de precios sobre aquellos bienes de interés social, entre otros.
- 250.** 5. Impedir que actores de tipo monopólico impongan condiciones contrarias a los intereses de la sociedad.
- 251.** **c) La gestión del Estado**, referida a la administración de los recursos y la coordinación.
- 252.** Promueve un eficiente desempeño de la interacción de los actores económicos mediante la cooperación, integración y complementariedad de los sistemas productivos integrados por diversas formas de propiedad y gestión.
- 253.** En función de las metas planificadas se diversifican las formas de asociación y articulación en encadenamientos productivos.

- 254.** Se fomenta la participación de los ciudadanos, la transparencia, el escrutinio público y la rendición de cuentas. Igualmente, la gestión integral y eficiente de los recursos humanos por todos los actores económicos y sociales.
- 255.** Las facultades sobre las cuestiones estratégicas y los cambios estructurales están concentradas en los niveles superiores. Al mismo tiempo, los niveles intermedios y de base de las estructuras de gobierno y de los sistemas empresariales estatales deciden sobre la gestión o administración, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 256.** Periódicamente se actualiza la dimensión y el alcance de la descentralización, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las capacidades institucionales y regulatorias, así como el grado de preparación en las diferentes instancias.
- 257.** Los actores económicos están vinculados con la economía internacional para su inserción competitiva y sostenible, desarrollando la capacidad exportadora y la sustitución efectiva de importaciones.
- 258.** La contratación económica tiene un desempeño fundamental como instrumento para la concreción de los compromisos concertados entre los actores, previendo las indemnizaciones que correspondan, a partir de los cuales se exige por su cumplimiento.
- 259.** Se promueve el fortalecimiento del proceso de integración económica con otros países, en especial con los de la región.
- 260.** **d) El control**, para prevenir y fiscalizar el cumplimiento de los objetivos trazados, así como posibilitar la corrección de desviaciones.
- 261.** Tiene un papel decisivo, tanto el interno —realizado por las propias entidades— como el externo; en especial el de tipo preventivo, posibilitando detectar desviaciones y delitos, así como efectuar oportunamente los reajustes necesarios y la adopción de las medidas pertinentes. Para ello, la contabilidad constituye un instrumento imprescindible.
- 262.** Relevante importancia reviste el control de los resultados de la actualización del Modelo, sus impactos en la población, así como la preservación de los principios que lo sustentan.
- 263.** El control interno, estatal y social sobre la gestión administrativa, garantiza su transparencia, impulsa la participación de los ciudadanos y la protección de sus derechos, el escrutinio público y la rendición de cuentas.

- 264.** El sistema nacional de estadísticas da respuesta a las necesidades del nuevo escenario en que interactúan diferentes formas de propiedad y gestión, utilizándose de manera combinada métodos directos e indirectos de captación de información, como registros administrativos y contables, censos, encuestas y otros métodos de estimación.

CAPÍTULO 4: LA POLÍTICA SOCIAL

- 265.** La consolidación y desarrollo sostenible de nuestro socialismo solo es posible a partir de preservar los valores —en especial los éticos, políticos y culturales— y el aumento de la productividad, de modo que se incremente la riqueza para su justa distribución.
- 266.** Constituyen rasgos característicos del Modelo su esencia humanista, la unidad y el adecuado equilibrio entre el desarrollo económico y el social.
- 267.** Las políticas sociales tributan a la prosperidad, la cual está relacionada con la capacidad de progresar a nivel de colectivos, familias e individuos, en lo económico, social y cultural, con bienestar en la vida personal, social y en el trabajo.
- 268.** El ideal de prosperidad de los ciudadanos se sustenta en perspectivas alcanzables de materialización de proyectos racionales de vida, individuales y colectivos, en correspondencia con los valores de nuestra sociedad, sustentados principalmente en los ingresos provenientes del trabajo, y los derechos constitucionales.
- 269.** La prosperidad depende de muchos factores, entre los que se destacan la creación de la riqueza y la participación en su justa distribución, la eficacia del sistema de educación, de salud, de la cultura, del deporte, de la administración pública, la vivienda y servicios básicos, el orden público, la seguridad ciudadana, así como de la disciplina social.
- 270.** También inciden los valores de nuestra sociedad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y los derechos de todos los ciudadanos. Además, la preservación del medio ambiente, la comunicación social, el nivel y calidad de vida material y espiritual, el ambiente laboral y los resultados de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 271.** A la prosperidad contribuye, asimismo, la posibilidad real del pueblo de participar en los procesos culturales, de estar capacitado para disfrutar a pleni-

tud lo mejor del arte y la literatura, a la vez que preparado para enfrentar críticamente todo lo nocivo de la industria cultural hegemónica.

- 272.** Es importante la estabilidad económica y social, sin inseguridades e incertidumbres sobre el futuro personal y familiar de los ciudadanos, lo que constituye una conquista esencial a consolidar.
- 273.** **4.1. Los derechos económicos y sociales**
- 274.** Son materializados de modo cada vez más efectivo, de acuerdo con lo refrendado en la Constitución de la República.
- 275.** El derecho al trabajo se garantiza promoviendo fuentes de empleo mediante políticas que favorecen su generación en diferentes sectores, formas de propiedad y de gestión, en función de la estrategia de desarrollo.
- 276.** Los servicios sociales gratuitos y subvencionados están desarrollados en la medida de las posibilidades objetivas, con equidad y justicia social.
- 277.** Especial atención se presta a la necesidad de que toda la población disponga de condiciones dignas de hábitat y vivienda, incluida la subvención estatal a las familias cuya situación económica lo requiera, de acuerdo con las posibilidades objetivas de la economía.
- 278.** Los servicios de educación y salud se garantizan a todos por el Estado gratuitamente, con estándares de calidad internacionalmente reconocidos. Se cobran aquellos complementarios y de carácter no fundamental que se determinen por este.
- 279.** La ley establece el carácter obligatorio del nivel educacional mínimo.
- 280.** Se perfeccionan permanentemente la educación y la formación de valores en las nuevas generaciones, la calificación de los obreros, campesinos, técnicos, profesionales y científicos, sobre la base del principio martiano de la vinculación del estudio y el trabajo en las nuevas condiciones, en correspondencia con las necesidades del desarrollo socialista.
- 281.** El sistema de educación asegura la formación de fuerza de trabajo calificada, de acuerdo con las capacidades y necesidades del desarrollo del país y de cada territorio, a partir de una adecuada formación vocacional y orientación profesional.
- 282.** El Estado garantiza la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho de acceso a la educación superior, en correspondencia con la preparación y capacidad de los aspirantes.

283. Las instituciones competentes aplican políticas sociales que contribuyen a la educación integral —ciudadana, cívica, ética, formal, jurídica, sexual, medioambiental, entre otras— de los individuos y las familias, y a la creación de condiciones para elevar el papel y responsabilidad de estos en su bienestar y sostén.
284. Especial atención se presta a la participación en la vida cultural y la elevación de la cultura general, a la creación artística y literaria, la capacidad para apreciar el arte, la promoción de la lectura y al enriquecimiento de la memoria histórica y de nuestra identidad.
285. Se cultiva el gusto por la belleza y la disposición a encontrar respuestas a las necesidades estéticas y éticas cotidianas en el diseño, donde se enlazan lo funcional y lo artístico.
286. Están diversificadas las opciones de esparcimiento y uso del tiempo libre, que toman en cuenta los intereses, preferencias y tradiciones de los diferentes grupos de edades y segmentos de la población. Se aplican políticas que promueven el acceso de todos a productos culturales de la más alta calidad, en correspondencia con las posibilidades de la economía.
287. La familia, la escuela, los educadores y la comunidad desempeñan un papel importante en la integralidad de la formación en valores de las nuevas generaciones, entre los cuales el Estado favorece y propicia una vinculación permanente.
288. Se eleva la función de la familia como célula fundamental de la sociedad, en su responsabilidad por el pleno bienestar y sostén de sus miembros, así como la formación y preparación de las nuevas generaciones.
289. Se garantiza el derecho universal a la práctica masiva de actividades físicas y recreativas; tomándose en cuenta las necesidades e intereses de los diferentes segmentos de la población.
290. Mediante las vías de comunicación e información se accede de forma analítica, crítica y selectiva a la producción cultural, científica y tecnológica nacional e internacional, de modo que se asimila lo que tributa al desarrollo económico y social, en correspondencia con los valores de nuestra sociedad socialista.
291. Se desarrolla integralmente el trabajo social y la labor preventivo-educativa desde la comunidad con todos los actores implicados, hasta las instancias superiores, de forma concertada y coordinada.
292. Los subsidios se dirigen a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas que lo requieren, en especial para la alimentación, la salud, higiene, vivienda y condiciones de vida, por estar impedidas para el trabajo, no contar con familiares que les brinden apoyo, o encontrarse en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
293. Se incentiva la permanencia y retorno de las familias y los jóvenes a las comunidades rurales, con énfasis en aquellas con mayores potencialidades productivas.
294. Es objeto de atención priorizada la situación demográfica, en función de transformar la tendencia decreciente de la población, prestándose especial cuidado a la fecundidad y la promoción de mecanismos que la estimulen.
295. El envejecimiento de la población se aborda integralmente en todas las esferas incluidas, entre otras, la adecuación del entorno urbanístico, los servicios especializados de salud, de cuidados a la tercera edad, la satisfacción de sus necesidades y el fomento de su participación activa en la vida social y económica, estimulándose el empleo de todas las personas aptas para trabajar.
296. El Estado promueve acciones para satisfacer las necesidades sociales y económicas de todos los segmentos poblacionales, en particular las mujeres, adultos mayores, la niñez, la juventud y adolescencia; así como para prevenir y enfrentar todas las formas de discriminación y manifestaciones de violencia en las relaciones interpersonales.
297. Se asegura la prestación subvencionada de servicios de cuidados a las personas que los necesitan, a través de instituciones de diferentes formas de propiedad y de gestión.
298. La elevación de las condiciones de vida es un objetivo prioritario permanente, con énfasis en la alimentación, el acceso al agua potable, el transporte público, la vivienda, la cultura, el deporte, las actividades físicas y la recreación, a los servicios de cuidados y de apoyo al hogar, entre otras.
299. **4.2. El trabajo como fuente de bienestar y prosperidad**
300. La distribución de la riqueza creada en correspondencia con el trabajo aportado por cada cual, es expresión concreta de justicia social y un importante factor motivador para que todas las personas aptas sientan la necesidad de trabajar, promoviéndose así una cultura de productores.
301. El trabajo, como fuente principal de ingresos sustenta condiciones de vida dignas para todos, permite que las personas eleven su bienestar material y espiritual y concreten sus proyectos individuales y familiares de vida.
302. En consecuencia, existen diferencias en los ingresos de quienes trabajan, en función de la cantidad, calidad y complejidad de su labor y los resultados obtenidos.
303. Tiene lugar el ejercicio responsable de los derechos y deberes laborales de los trabajadores en todas las formas de gestión y de propiedad, con justicia social y sin discriminación, incluido el derecho de afiliarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales de base, de conformidad con los principios unitarios fundacionales de la Central de Trabajadores de Cuba —o en su caso, organizaciones de base de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños—, que los representan y defienden, de acuerdo con la ley.
304. Todo el que trabaja está amparado por la Seguridad Social, independientemente de la forma de propiedad o gestión en que se emplee.
305. La correlación entre la dinámica de los precios minoristas y los ingresos provenientes del trabajo, las pensiones y jubilaciones, son objeto de control en función de proteger los ingresos reales de los trabajadores, jubilados y beneficiados por la asistencia social.
306. Además, se reconocen otros ingresos legítimos no provenientes del trabajo, como remesas, herencias, venta del patrimonio personal, entre otros, de acuerdo con lo legalmente establecido.
307. La propiedad personal sobre bienes de uso y consumo se protege, promoviéndose su incremento racional a partir de ingresos lícitos.
308. Se aplican políticas que toman en cuenta el carácter de las necesidades que satisfacen los diferentes productos y servicios y el interés social de estimular o desestimular su consumo.
309. Está diversificada la red comercial, con ofertas de bienes y servicios que aseguran la calidad y nivel de vida, de acuerdo con las posibilidades de la economía y las características de cada territorio, incluidas las tecnologías modernas de comunicación, información y esparcimiento, al tiempo que se fomenta una cultura de consumo racional en correspondencia con los valores de nuestra sociedad.

- 310.** Son ofertados productos y servicios que facilitan la incorporación de los integrantes de la familia al trabajo y favorecen los cuidados de la niñez y la población adulta mayor.
- 311.** El Estado regula la publicidad, orientada al consumo responsable y sostenible, basada en principios éticos y estéticos ajenos a cualquier tipo de engaño, discriminación u ofensa a algún sector de la sociedad, ni promover símbolos portadores de mensajes coloniales y procapitalistas.

CONSIDERACIONES FINALES

- 312.** La actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista constituye una necesidad para lograr la irreversibilidad y el desarrollo de la construcción del socialismo en Cuba.
- 313.** Es un proceso complejo, que comprende una gran cantidad de tareas y acciones interrelacionadas, identificadas en una proyección estratégica para la implementación de los Lineamientos.
- 314.** Este proceso se desarrolla bajo las fuertes restricciones que imponen el bloqueo, la perenne agresividad de los enemigos de la Revolución, quienes persisten en destruirla, y la difícil e incierta situación internacional, al tiempo que propugna la consolidación de la integración latinoamericana y caribeña; el cumplimiento de los compromisos internacionales y la participación del país en los distintos escenarios de cooperación e integración.
- 315.** Debe avanzar sin prisa pero sin pausa, con orden y disciplina sobre la base de los principios de nuestro socialismo, en especial los ideales de igualdad y justicia de la Revolución, sin resquebrajar la unidad de la mayoría del pueblo en torno al Partido, sin "terapias de choque" que afecten a la población, velando en especial los efectos de los cambios sobre la población de menores ingresos.
- 316.** Se requiere de tiempo y un sistemático control y evaluación de sus impactos económicos y sociales, para corregir oportunamente lo que sea necesario, sin detenerse ante los obstáculos. En consecuencia, los resultados se irán alcanzando gradualmente.
- 317.** Son importantes los debates, intercambios de ideas, estrategias comunicaciona-
- les y otras acciones que contribuyan a la modificación de concepciones y prácticas obsoletas, las cuales constituyen el principal obstáculo para la actualización del Modelo.
- 318.** La actualización del Modelo exige la participación y preparación de todos, en especial los trabajadores, así como de los jóvenes, a quienes corresponde un papel decisivo para hacer realidad la visión de nuestro país como una nación soberana, independiente, socialista, próspera y sostenible, con énfasis en el fortalecimiento de los valores éticos, políticos y culturales.
- 319.** [...] *Es preciso asegurar más explicación al pueblo, más disciplina y exigencia y un mayor y más cercano seguimiento al proceso de cambios. Hay que tener, como ya hemos dicho, los oídos y los pies bien puestos sobre la tierra.*²
- 320.** Las nuevas generaciones tienen un trascendente protagonismo en la búsqueda de soluciones revolucionarias en correspondencia con sus expectativas, sobre la base de una vida activa, transformadora, combativa, de trabajo y dedicación, comprometida con la Revolución y el Socialismo.
- 321.** El Partido Comunista de Cuba impulsa, exige y controla la actualización del Modelo en correspondencia con la presente conceptualización, en cualquier lugar que actúe, y desarrolla estrategias efectivas de formación político-ideológica, atractivas y con creatividad.
- 322.** Como parte de la necesaria interacción entre teoría y práctica, en el contexto de dinámicos escenarios nacionales e internacionales, la conceptualización del Modelo deberá ser objeto de perfeccionamiento con la periodicidad que se requiera.
- 323.** Asumiremos los retos y oportunidades que se deriven del proceso de recomposición del sistema internacional, caracterizado por las crecientes contradicciones entre el imperialismo y los pueblos, entre estos y las oligarquías y las que existen entre una multiplicidad de actores; en un entorno cambiante, cada vez más interdependiente; de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, de crisis sistémica e insostenibilidad.
- 324.** En este contexto, los Estados Unidos de América y sus aliados pugnan por conservar sus posiciones de dominación imperialista, en los ámbitos económico,
- político, militar, tecnológico, cultural y comunicacional, frente al desarrollo de nuevos polos de poder mundial y regional, contra las fuerzas que luchan por un mundo más justo, equitativo y sostenible, y se oponen al dominio de las transnacionales, a la acelerada concentración de la riqueza y al agravamiento de la pobreza, la desigualdad y el subdesarrollo.
- 325.** Participaremos activamente en el impulso al proceso de concertación política e integración de "Nuestra América", en especial desde el ALBA y la Celac, en aplicación de la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, frente a la ofensiva del imperialismo y las fuerzas de derecha.
- 326.** Continuaremos desarrollando amplias y multifacéticas relaciones con los países que edifican el socialismo; con las hermanas naciones del Sur, asentadas en la solidaridad, la cooperación y el beneficio mutuo; y con los países industrializados sobre la base de la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos y las ventajas recíprocas.
- 327.** Contribuiremos en los procesos multilaterales y organizaciones internacionales, de conformidad con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, principalmente en defensa de los intereses de las naciones del Sur.
- 328.** En pleno ejercicio de la independencia y la autodeterminación, en defensa de la soberanía y los intereses nacionales, actuaremos frente a los desafíos y las oportunidades derivadas de los progresos en las relaciones con los Estados Unidos de América, en particular respecto a las modificaciones que se produzcan en la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero.
- 329.** Con nuestros propios esfuerzos continuaremos el desarrollo del país y el mejoramiento del bienestar, para consolidar los logros de la Revolución e impulsar la construcción de nuestro socialismo próspero y sostenible.
- 330.** El General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros ha reflexionado:
- Sin el menor afán de chovinismo, considero que Cuba está entre el reducido número de países del mundo que cuen-*

tan con las condiciones para transformar su modelo económico y salir de la crisis sin traumas sociales porque, en primer

lugar, tenemos un pueblo patriótico, que se sabe poderoso por la fuerza que representa su unidad monolítica, la juste-

za de su causa y preparación militar, con elevada instrucción y orgulloso de su historia y raíces revolucionarias.³

PRÓLOGO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HASTA 2030: PROPUESTA DE VISIÓN DE LA NACIÓN, EJES Y SECTORES ESTRATÉGICOS

El presente documento es consecuente con los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el 6to. Congreso del Partido y su actualización para el periodo 2016-2021 aprobada en el 7mo. Congreso.

En él se establece la Visión de la Nación, entendida como el estado que se desea alcanzar y definida como Soberana, Independiente, Socialista, Democrática, Próspera y Sostenible, que sintetiza el contenido de la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

También se definen los Ejes Estratégicos como los pilares y las fuerzas motrices que permiten estructurar y concretar el Plan de Desarrollo y en consecuencia alcanzar la Visión de la Nación.

En tal sentido, expresan el contenido cualitativo de la estrategia a seguir, apuntando hacia: un gobierno eficaz y socialista y la integración social; la transformación productiva e inserción internacional; el desarrollo de la infraestructura; el potencial humano, la ciencia, la tecnología y la innovación; los recursos naturales y el medio ambiente; y el desarrollo humano, la equidad y la justicia.

Con el propósito de impulsar la transformación estructural que requiere la economía na-

cional se identifican, de forma preliminar, los Sectores Económicos Estratégicos y se establecen los principios metodológicos fundamentales para profundizar y culminar este análisis. En resumen, se busca determinar aquellos sectores que con su desempeño son capaces de impactar y arrastrar al resto de la economía, generalizando un incremento de la eficiencia y efectividad de la actividad productiva a escala nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, se erigirá como el documento rector del Sistema Nacional de Planificación, e incluirá las estrategias, objetivos y acciones generales en materia económica, social y política, concebidas de manera integral y coherente para orientar la conducción del desarrollo y resolver los desequilibrios estructurales de nuestra economía con una visión estratégica y consensuada a mediano y largo plazos.

A su vez, constituirá la herramienta principal para lograr los objetivos esenciales que se enuncian en la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista.

Asimismo, la implementación del referido Plan, representará un salto cualitativo en el sistema de planificación del país, ya que propiciará un conjunto de transformaciones en

sus aspectos metodológicos, organizativos y de control.

Consolidará la planificación socialista como la categoría rectora y definitoria del sistema de dirección de la economía, ampliando su contenido y alcance con énfasis en la proyección estratégica, y garantizando una interrelación coherente entre los diferentes horizontes de la planificación, es decir, el temporal y el territorial.

En lo temporal revitalizará las interrelaciones en ambas direcciones entre los planes quinquenales y los anuales, es decir, el corto y el mediano y largo plazos; desde la perspectiva territorial, fortalecerá la coherencia y armonización entre los objetivos de desarrollo nacionales y los territoriales y locales.

Por otra parte, fortalecerá la capacidad de la planificación para garantizar los equilibrios macroeconómicos de corto y mediano plazos, y gestionar las capacidades de la economía en función de la estrategia de desarrollo.

A continuación se presenta el documento objeto de consulta, con vistas a recoger los criterios que contribuyan a su perfeccionamiento, y con ello continuar fortaleciendo el consenso necesario que permita avanzar y posteriormente concluir, en el año 2017, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HASTA 2030: PROPUESTA DE VISIÓN DE LA NACIÓN, EJES Y SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	17
II. PRINCIPIOS RECTORES Y EJES TEMÁTICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	17
III. VISIÓN DE LA NACIÓN PARA 2030	18
IV. EJES ESTRATÉGICOS	18
V. SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS	25

3 En las conclusiones del 6to. Congreso del PCC, abril de 2011.

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde los años iniciales del triunfo revolucionario, la dirección política del país mostró su interés por disponer de un instrumento de proyección a largo plazo que facilitara la conducción estratégica de la economía nacional y la concreción de los objetivos recogidos en el Programa enunciado por el Comandante en Jefe en su alegato de autodefensa por los sucesos del Moncada conocido como “La historia me absolverá”.
2. Con este propósito, y para enfrentar los nuevos retos que imponía el avance revolucionario, su carácter socialista y el complejo entorno internacional, se estableció la planificación como elemento fundamental del sistema de dirección económico-social y se elaboraron planes a corto, mediano y largo plazos, con diferentes objetivos y resultados por períodos.
3. Los sucesos ocurridos a partir de finales de la década de los ochenta asociados a la desintegración del campo socialista y de la URSS, y la desaparición del CAME, unidos a los daños del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, repercutieron desfavorablemente en la economía del país y en el sistema de planificación, sobre todo en sus horizontes de mediano y largo plazos.
4. Los impactos de estos sucesos en nuestra estructura económica —imposibles de superar en breve plazo— y las prevalencias insuficiencias en la integralidad de los enfoques de la planificación, contribuyeron a mantener las desproporciones macroeconómicas más allá de lo deseado e imposibilitaron avanzar en la solución de problemas estructurales que limitan el desempeño económico, lo que dilatado en el tiempo, ha frenado el desarrollo de las fuerzas productivas.
5. En este contexto, y con el objetivo de resolver los desequilibrios estructurales de nuestra economía a partir de políticas de gobierno con enfoques sistémicos, integrales y sostenibles que respondan a una visión estratégica y consensuada a mediano y largo plazos, coherente con lo planteado en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados por el 6to. Congreso del Partido, se iniciaron los trabajos para conformar una propuesta de estrategia de desarrollo, conocida como Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 (PNDES).

6. La elaboración de un plan nacional de desarrollo implica un proceso de trabajo que interrelaciona metodológica y secuencialmente un conjunto de componentes. A continuación, se muestra un diagrama que ilustra, de manera resumida, dicho proceso.



8. En particular la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030 transita por dos etapas: la primera, en marcha y que concluirá con los debates de este documento en el 7mo. Congreso del PCC. En ella, se han establecido los elementos conceptuales fundamentales que sirven de base para el Plan Nacional, entre los que se destacan la evaluación de la situación actual y el diagnóstico cualitativo, los principios rectores para la elaboración de la estrategia de desarrollo, la visión de la nación, los ejes y sectores estratégicos.
9. En la segunda etapa se validarán e integrarán los diferentes programas y líneas de acción ya propuestas, en muchos casos hasta ese momento con un enfoque más sectorial que nacional, y se elaborarán otras aún no trabajadas; se establecerán los indicadores para evaluar los objetivos y se fijarán las metas a alcanzar desde un punto de vista cuantitativo, así mismo, se precisarán las demandas presupuestarias y la correspondencia de estas con las fuentes de financiamiento disponibles.
10. Finalmente, se establecerán o reforzarán los mecanismos de seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas dirigidos a implantar modelos de gestión orientados a resultados, elemento indispensable para la retroalimentación de los procesos de planificación, de toma de decisiones y de las correcciones necesarias, con vistas a lograr los mejores cursos de acción ante las cambiantes condiciones.
11. El objetivo de este documento es mostrar una síntesis del trabajo realizado en la primera etapa, que sirva para su debate y reflexión, y posibilite establecer el consenso necesario para continuar avanzando en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

II. PRINCIPIOS RECTORES Y EJES TEMÁTICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

12. En el documento “Aspectos fundamentales de las bases para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016-2030”, aprobado por el Acuerdo 19/14 del Consejo de Ministros, de marzo de 2014, se establecieron los principios rectores y los ejes temáticos a tener en cuenta para desarrollar los trabajos relacionados con su elaboración.
13. Los principios rectores son el resultado del exhaustivo análisis de la situación actual y el diagnóstico presentado en ese propio documento, y se identifican de manera explícita con los propósitos de consolidar una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible:
14. 1. Garantizar una dinámica de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) que permita un nivel de desarrollo sostenible y que conduzca al mejoramiento del bienestar de la población, con equidad y justicia social.
15. 2. Garantizar la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción y consolidar un modelo de desarrollo económico y social socialista que propicie el funcionamiento eficaz de las instituciones de Estado y Gobierno, del sistema empresarial, y una efectiva y creciente participación de la sociedad en la toma de decisiones.
16. 3. Aumentar sustancialmente los niveles de eficacia, eficiencia y competitividad en todas las esferas de la economía, haciendo énfasis en la calidad.
17. 4. Perfeccionar el Sistema de Defensa y Seguridad Nacional para lograr una mayor coherencia, integralidad y efectividad que asegure prevenir, enfrentar y derrotar cualquier tipo de riesgo, amenaza o forma de agresión. Sustentarlo en la preservación de los conceptos estratégicos de nuestra Doctrina Militar, en particular la concepción de “Guerra de Todo el Pueblo” y su plena correspondencia con las posibilidades económicas del país.
18. 5. Garantizar un clima de seguridad y orden interior que asegure los principales órganos de dirección del país y la materialización del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, mediante el fortalecimiento de las acciones preven-

tivas y de enfrentamiento a la actividad enemiga, la corrupción y las diferentes formas delictivas, así como otras conductas antisociales. Sustentarlo en el concepto estratégico de la participación activa de las instituciones y demás entidades del Estado y el Gobierno, las organizaciones políticas y de masas y de todo el pueblo en el mantenimiento de la seguridad interior.

19. 6. Propiciar y estimular la investigación científica, la aplicación de la ciencia, la tecnología, la innovación, así como su difusión y generalización en todas las esferas de la sociedad.
20. 7. Transformar la matriz energética con una mayor participación de las fuentes renovables y de los otros recursos energéticos nacionales.
21. 8. Recuperar, preservar, modernizar y ampliar en general la infraestructura, como sustento imprescindible del desarrollo previsto.
22. 9. Asegurar la sostenibilidad demográfica del país y sus territorios mediante estrategias que permitan atenuar las tendencias negativas en esta materia.
23. 10. Desarrollar actividades productivas y de servicios que aprovechen ampliamente las ventajas comparativas y competitivas, para lograr una mejor inserción en la economía internacional, con énfasis en lo regional.
24. 11. Garantizar el desarrollo preferente e integral de las ramas de la industria que contribuyen al fomento de los sectores estratégicos.
25. 12. Alcanzar niveles de producción y comercialización agropecuaria que garanticen un alto grado de autosuficiencia alimentaria.
26. 13. Garantizar la coherencia de las políticas monetaria, crediticia, de precios, cambiaria y fiscal con el objetivo fundamental de preservar las funciones de dinero de la moneda nacional, de acuerdo con los requerimientos del plan y de las relaciones monetario-mercantiles.
27. 14. Incrementar el ahorro nacional y asegurar los fondos de financiamiento interno especializados.
28. 15. Ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento externo de mediano y largo plazos, que contribuyan activamente al desarrollo del país, así como a garantizar la sostenibilidad del endeudamiento.
29. 16. Concebir la inversión extranjera directa como parte esencial de la estrategia de desarrollo del país y en particular, de los sectores definidos como estratégicos.
30. 17. Ampliar y diversificar el comercio exterior y la cooperación internacional, con

el objetivo de incrementar su contribución al desarrollo nacional y local.

31. 18. Propiciar el perfeccionamiento y la expansión del mercado interno, para lograr que la demanda compulse a la producción nacional a dar respuesta al consumo diversificado de las empresas y la población, con la calidad requerida.
32. 19. Consolidar las conquistas de la Revolución en el acceso a la salud, seguridad y asistencia social, educación, cultura, deporte, recreación, seguridad y protección ciudadanas.
33. 20. Asegurar las fuentes de empleo necesarias para el desarrollo previsto, favoreciendo la ocupación en la esfera productiva y un crecimiento sostenido de la productividad del trabajo.
34. 21. Garantizar que el trabajo constituya en sí mismo una necesidad y motivo de realización personal para cada ciudadano.
35. 22. Lograr una adecuada distribución territorial de las fuerzas productivas, conjugando la dimensión nacional y sectorial con la local y el desarrollo de ciudades modernas, zonas rurales y montañosas prósperas, ordenadas y sostenibles.
36. 23. Asegurar la conservación y uso racional de los recursos naturales, de forma que la protección del medio ambiente sea un factor que contribuya al desarrollo económico y social sostenible.
37. Los ejes temáticos, inicialmente identificados como módulos, expresan las dimensiones principales que conforman el panorama económico, social y ambiental, con el propósito de facilitar la determinación de las interrelaciones fundamentales entre cada una de ellas, y asegurar el enfoque integral y sistémico de la estrategia de desarrollo.
38. Asimismo, constituyen una adecuada referencia para la estructuración de los grupos de trabajo que deben acometer la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. A continuación se muestra un diagrama que resume los ejes temáticos que fundamentan el trabajo.

39.



III. VISIÓN DE LA NACIÓN PARA 2030

40. La visión de la nación, entendida como el estado que se desea alcanzar, se define como soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.
41. En ella se sintetizan las aspiraciones que han caracterizado la lucha por la plena emancipación y unidad de la nación a lo largo de nuestra historia y que han sido refrendadas por la mayoría de nuestro pueblo en cada uno de los procesos democráticos y de participación popular desarrollados a lo largo del período revolucionario.
42. Esta visión de la nación tiene implícita la necesidad de estructurar un enfoque de desarrollo capaz de enfrentar, al mismo tiempo, los principales problemas y dificultades que exhibe la sociedad cubana en los ámbitos político, ideológico, institucional, social, económico, demográfico, cultural, tecnológico y ambiental; y los retos que depara el futuro, asociados a una situación internacional —política, financiera y comercial—, muy compleja y a los constantes cambios en términos tecnológicos y climáticos.
43. El diseño de la estrategia de desarrollo debe ser un ejercicio de construcción participativa que garantice consenso acerca de los objetivos que se deben cumplir para alcanzar la nación que se desea tener en 2030 y de las transformaciones integrales y coherentes necesarias para lograrlo.

IV. EJES ESTRATÉGICOS

44. A partir de la visión de la nación definida, en el presente documento se establecen seis ejes estratégicos, íntimamente imbricados y sistémicamente diseñados, que deben articular la propuesta de desarrollo económico y social hasta 2030 y contribuir desde su área de influencia a la consecución de ese propósito a largo plazo. A partir de ellos se definen objetivos generales y específicos.
45. Los seis ejes son: gobierno eficaz y socialista e integración social; transformación productiva e inserción internacional; infraestructura; potencial humano, ciencia, tecnología e innovación; recursos naturales y medio ambiente; y desarrollo humano, justicia y equidad.
46. Estos ejes conforman el núcleo de la definición general de la propuesta de desarrollo económico y social, al ser los portadores del contenido cualitativo de las transformaciones que demanda la si-

tuación actual para alcanzar las metas propuestas. En tal sentido, constituyen las fuerzas motrices que permiten estructurar y concretar la estrategia de desarrollo y en consecuencia alcanzar la visión de la nación propuesta.

47. En torno a estos seis ejes estratégicos se establecen veintidós objetivos generales y ciento seis objetivos específicos.
48. Muchas de las acciones, medidas y políticas necesarias para alcanzar estos objetivos, han sido aprobadas durante estos años o se encuentran en diversas fases de estudio o experimentación, lo que está contenido con mayor detalle en el documento “Resultados de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el 6to. Congreso del Partido y su actualización para el período 2016-2021”.

Eje estratégico: Gobierno eficaz y socialista e integración social

49. La construcción de la Visión de Nación para 2030 requiere del perfeccionamiento y fortalecimiento del Estado socialista, de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de sus instituciones, de sus sistemas democrático, jurídico y de dirección económica y social; también demanda el perfeccionamiento de su organización territorial con el propósito de lograr una mayor articulación entre el nivel central y el territorial, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas y sus capacidades para promover el desarrollo.
50. Teniendo en cuenta la estructura económica heterogénea de la sociedad, se debe asegurar un marco institucional adecuado, claro y predecible que permita la mejor combinación de los intereses y acciones de los individuos, colectivos laborales y organizaciones empresariales con los intereses de la sociedad, en función de que el aporte laboral sea el criterio central de la situación del individuo en la sociedad y de esta forma fomentar a nivel social relaciones de solidaridad y de complementariedad que promuevan un mayor énfasis en los intereses colectivos y nacionales.
51. Los órganos del poder del Estado y sus actuaciones en los respectivos espacios desempeñan un papel crucial en la formulación y la implementación de las políticas públicas. Asimismo, deben garantizar que no se infrinjan los límites impuestos por la Constitución y las leyes.
52. El desarrollo de instituciones de administración pública modernas con adecua-

dos balances entre objetivos y recursos, y equipos profesionales competentes, así como la formación y fortalecimiento de valores y el fomento de grados superiores de cultura política, jurídica y económica en los ciudadanos, son factores determinantes en la implementación de las políticas públicas.

53. Adicionalmente, son necesarios cambios en el accionar de la ciudadanía y el incremento del nivel de corresponsabilidad en que se sustentan las relaciones Estado-Sociedad, a fin de propiciar una mayor participación y autonomía, a partir de una clara definición de los niveles de responsabilidad.
54. Se trata de fortalecer la capacidad del Estado de influir de manera decisiva y de esta forma conducir la orientación del desarrollo, la asignación de los recursos y el cumplimiento de las funciones de regulación, gestión y control, sintetizando de manera efectiva las posibilidades que brinda la opción socialista de construir el futuro a partir de la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción, la participación efectiva de todos los actores sociales y contar con la planificación centralizada y participativa como componente principal del sistema de dirección económica y social.
55. Todo ello, con el objetivo de conformar y consolidar una sociedad segura, justa, cohesionada y solidaria, que se distinga por la equidad proveniente del fortalecimiento del principio de distribución de la riqueza creada según la cantidad y calidad del trabajo aportado, por la preservación de las conquistas de la Revolución en materia social y por una mayor participación efectiva y responsable de los ciudadanos en la toma de decisiones.
56. Con el propósito de lograr lo anterior se establecen cuatro objetivos generales que se desagregan en diecisiete objetivos específicos.

Objetivos generales

57. 1. Consolidar el Estado socialista y democrático, fortaleciendo la participación popular en todas las esferas.
58. 2. Fortalecer el marco institucional en todas sus dimensiones y el respeto a la ley por todos los órganos del Estado, el Gobierno, actores económicos y ciudadanos.
59. 3. Consolidar la defensa y la seguridad nacional.
60. 4. Fomentar la integración internacional de Cuba en los procesos económicos mundiales y regionales.

Objetivos específicos

61. 1. Fortalecer la democracia socialista, sus principios, instituciones y procedimientos.
62. 2. Consolidar un sistema de administración pública, ágil, eficaz y eficiente, cuyo propósito esencial sea la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
63. 3. Fortalecer el sistema de control interno y externo, así como el control social, la prevención y el enfrentamiento a la corrupción, el delito, las indisciplinas sociales y administrativas, el acceso a la información de la administración pública, con el propósito de garantizar la rendición de cuentas y la calidad y eficacia de las políticas públicas.
64. 4. Garantizar una correcta implementación de la política de comunicación social del Estado.
65. 5. Impulsar el desarrollo territorial mediante el fortalecimiento de atribuciones y las capacidades de planificación y gestión de los territorios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados internacionales.
66. 6. Consolidar un sistema de dirección de la economía que asegure los equilibrios macroeconómicos y la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, así como un balance adecuado entre centralización y descentralización, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas en los niveles central y territorial.
67. 7. Garantizar un entorno macroeconómico —fiscal, monetario y financiero— estable y sostenible, que permita asignar eficientemente los recursos.
68. 8. Consolidar un sistema financiero eficiente que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo, asegurando la sostenibilidad financiera del proceso de transformación estructural.
69. 9. Consolidar un marco regulatorio que promueva el funcionamiento ordenado y eficiente de los actores y mercados.
70. 10. Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleos.
71. 11. Fortalecer el respeto a la ley y mantener la observancia de los derechos y

deberes ciudadanos a través de un sistema judicial eficiente y eficaz, accesible a toda la población y ágil en los procesos legales.

- 72.** 12. Perfeccionar el sistema de defensa y seguridad nacional adecuándolo a las transformaciones que se produzcan en los ámbitos político, económico, social, el sistema de dirección del país y el comportamiento de la actividad delictiva, así como de otros fenómenos nocivos que impactan en la sociedad. Tener presente la evolución de los escenarios internacionales en el orden político-militar y de seguridad interior, en particular los cambios que el enemigo introduce en sus doctrinas para la realización de las diferentes formas de agresión. Enriquecer la base doctrinaria y reglamentaria a partir de los conceptos estratégicos de la "Guerra de todo el Pueblo" y los principios que sustentan la Seguridad Nacional del país, asegurando su perdurabilidad y preservando los indisolubles vínculos con el pueblo.
- 73.** 13. Incrementar las capacidades defensivas y de seguridad interior con la mayor racionalidad económico-financiera posible y mediante un amplio empleo de las tecnologías y sistemas avanzados y seguros que estén al alcance del país. Desarrollar y fortalecer la preparación de todos los componentes del sistema, en especial de sus órganos de dirección y las instituciones armadas.
- 74.** 14. Promover un entorno político internacional y regional favorable al desarrollo socioeconómico nacional, mediante la contribución a la preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad internacional y regional, a la creación de un nuevo orden económico internacional y a la aplicación del Derecho Internacional, en beneficio de la seguridad nacional de Cuba, de las relaciones económicas del país, de la influencia de este en los mecanismos y procesos de negociación multilateral y en grupos de estados; y de la integración regional.
- 75.** 15. Incrementar el reclamo internacional del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero y erosionar su aplicación mientras exista; influir en el debate doctrinal, la negociación y la codificación contra la imposición de mecanismos y normas supranacionales que afectan la igualdad soberana y otras formas de agresividad como la guerra económica y la subversión político-ideológica.
- 76.** 16. Mantener el reclamo internacional por la devolución del territorio ilegalmente ocupado por la Base Naval estadounidense en la provincia de Guantánamo.

- 77.** 17. Promover de manera integral la imagen del país como destino atractivo y seguro en cada una de sus prioridades de desarrollo, así como los avances alcanzados en materia política, económica, social y cultural, que contribuyan a la credibilidad de Cuba en sus relaciones económicas internacionales.

Eje estratégico: Transformación productiva e inserción internacional

- 78.** La transformación productiva como componente de una estrategia de desarrollo debe abarcar tres aspectos esenciales para que impacte de manera significativa en el crecimiento económico y social a largo plazo, estos son: desplazar el esfuerzo fundamental de la actividad económica hacia nuevas actividades con mayor conocimiento y tecnología; realizar las transformaciones y ajustes necesarios al interior de cada sector, en especial de aquellos considerados como estratégicos, y modificar el modelo de especialización y participación en la economía internacional.
- 79.** Cumplir la visión de la nación requiere un alto desarrollo económico y social, con crecimientos de la economía superiores a los alcanzados como promedio hasta 2015, lo que demanda una profunda transformación y modernización tecnológica de la planta productiva, basada fundamentalmente en el desarrollo y la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación y el incremento de la eficiencia y competitividad de la actividad económica del país.
- 80.** En consecuencia, se deberá propiciar una mayor movilidad, siempre ordenada, de la fuerza de trabajo hacia sectores y ramas de mayor productividad; crear y promover encadenamientos productivos, dentro de cada uno de los sectores y entre ellos; identificar y promover la creación de nuevos sectores o ramas de producción sobre la base de una combinación eficiente entre las fortalezas del país y la evolución de la economía mundial; y desarrollar las instituciones adecuadas para lograr los efectos imprescindibles que impulsen el crecimiento y promuevan la equidad para garantizar el desarrollo económico y social de la nación.
- 81.** La participación en el mercado internacional tendrá, por lo general, como paso previo, la aceptación en el mercado interno de los productos y servicios que se pretendan exportar partiendo del desarrollo de aquellas actividades que

aprovechen más ampliamente las condiciones ventajosas del país. Como resultado de las modificaciones en el perfil de especialización productiva del país y su reflejo en una mejoría sostenible del saldo externo, se reducirían las restricciones financieras, permitiendo una relación más favorable de Cuba con los mercados financieros internacionales.

- 82.** Con el propósito de lograr lo anterior se establecen cinco objetivos generales, que se desagregan en catorce objetivos específicos.

Objetivos generales

- 83.** 1. Lograr un alto y sostenido crecimiento de la economía, que asegure el desarrollo.
- 84.** 2. Fomentar una estructura productiva diversificada, eficiente, eficaz y sostenible.
- 85.** 3. Impulsar la participación dinámica, eficiente y diversificada en los mercados internacionales.
- 86.** 4. Lograr una mayor integración entre los actores económicos del país, que dé respuesta oportuna a las demandas del mercado interno, tanto del sector productivo como de la población.
- 87.** 5. Generar empleos suficientes y productivos.

Objetivos específicos

- 88.** 1. Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales a partir de un mayor nivel de articulación y alcance en las cadenas de valor.
- 89.** 2. Alcanzar mayores niveles de productividad en todos los sectores de la economía mediante la diversificación, la modernización tecnológica, la innovación y la participación selectiva en los nuevos paradigmas tecnológicos, en particular con un enfoque de alto valor agregado.
- 90.** 3. Propiciar los encadenamientos productivos hacia el interior del país, a partir de nuevas bases tecnológicas, patrones de utilización de los factores productivos y modelos gerenciales y de organización de la producción.
- 91.** 4. Incrementar la inversión extranjera directa que estimule la reorientación productiva hacia actividades basadas en el fortalecimiento de capacidades naciona-

- les de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), de formación especializada de capital humano y de redes de información y vigilancia tecnológica para dinamizar los procesos de aprendizaje y de asimilación de nuevas tecnologías.
92. 5. Elevar la producción, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas productivas agroalimentarias, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador, incrementar la sustitución eficiente de las importaciones y generar empleos e ingresos, particularmente en la población rural.
93. 6. Potenciar con énfasis especial la articulación entre la agricultura y la manufactura, particularmente la industria alimentaria; así como entre el sector de los servicios y el de la manufactura.
94. 7. Promover la reconversión y el desarrollo sostenible de la industria constructiva, con un mayor empleo de tecnologías de avanzada y eficiencia y efectividad en el uso de los recursos (financieros, materiales y humanos).
95. 8. Fortalecer la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector del turismo con el propósito de incrementar los ingresos por exportaciones de servicios, su capacidad de crear fuentes de empleo, promover la cultura nacional e incrementar su encadenamiento con los mercados internos y producciones nacionales.
96. 9. Fortalecer la industria nacional, en todas sus escalas, orientada al mercado interno, sobre la base de la competitividad, sostenibilidad y la promoción de su participación en los mercados internacionales.
97. 10. Elevar la eficiencia, calidad, capacidad de inversión y productividad de las formas no estatales de gestión.
98. 11. Impulsar el desarrollo de las exportaciones sobre la base de una participación competitiva en los mercados internacionales y la articulación de las empresas exportadoras con las industrias de insumos, bienes de capital y servicios, con vistas al desarrollo de actividades conexas de alto nivel tecnológico y valor agregado.
99. 12. Aprovechar las potencialidades que brindan los espacios regionales y subregionales en el proceso de fortalecimiento de la participación económica internacional, localizando de manera permanente los nichos de mercados para las producciones nacionales.
100. 13. Lograr una participación más eficiente en los mercados financieros internacionales, con el propósito de ampliar y diversificar las fuentes de financiamiento externo de mediano y largo plazos.

101. 14. Fomentar la generación de empleos, en especial los de mayor complejidad tecnológica y conocimiento en todos los sectores y actores económicos, garantizando la igualdad de remuneración para trabajos similares.

115. 3. Estimular la participación de la inversión extranjera y nacional en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura del país.

Objetivos específicos

Eje estratégico: Infraestructura

102. La experiencia internacional evidencia que la inversión en infraestructura es clave para sostener el crecimiento económico y social a largo plazo; su subestimación e insuficiencia genera cuellos de botella que obstaculizan el adecuado desempeño de la estrategia de desarrollo.
103. El desarrollo de la infraestructura tiene efectos positivos indirectos esenciales, vinculados al incremento de la competitividad y eficiencia en términos sistémicos; entre otros:
104. a) Incremento del rendimiento y la productividad empresarial;
105. b) disminución de los costos de transacción y logística;
106. c) atracción de la inversión;
107. d) favorecimiento de la articulación de encadenamientos productivos;
108. e) generación de empleos;
109. f) incrementos cuantitativos y cualitativos de los servicios a la población.
110. Concretar la visión de la nación propuesta exige un alto desarrollo económico y social, para lo que resulta imprescindible recuperar, preservar, modernizar y ampliar la infraestructura del país que sostenga y propicie la transformación estructural necesaria.
111. La baja participación de las inversiones en la infraestructura respecto al total de las inversiones en el país y su retraso tecnológico evidencia cuánto hay que avanzar en este sentido.
112. Para lograr este propósito se establecen tres objetivos generales, que se desagregan en catorce objetivos específicos.

Objetivos generales

113. 1. Maximizar la contribución de la infraestructura al proceso de desarrollo.
114. 2. Perfeccionar el papel del Estado como regulador y participante del proceso inversionista en infraestructura.

116. 1. Generar un contexto macroeconómico y marco institucional dirigido a impulsar los procesos inversionistas y la aportación de las instalaciones en cuanto a su efectividad económica, social y medioambiental.
117. 2. Reestructurar la participación del Estado y otras formas de gestión en la cadena de valor de la infraestructura, en particular en la operación y el mantenimiento de la propiedad socialista de todo el pueblo a través de contratos de administración.
118. 3. Aumentar niveles de inversión en infraestructura, a partir de la modernización, renovación y/o completamiento de las capacidades ya instaladas, incorporando nuevas tecnologías que permitan eliminar restricciones y cuellos de botella que afectan la economía en su conjunto.
119. 4. Incrementar la productividad social de los recursos asignados a la infraestructura, a partir de un proceso inversionista efectivo en todas sus etapas.
120. 5. Dar participación a la inversión extranjera en espacios donde sea viable y socialmente conveniente, en el financiamiento e implementación de inversiones de infraestructura, de manera que permita compartir riesgos y aspirar a mayores niveles de modernización en las capacidades que se instalen.
121. 6. Incrementar y sostener la infraestructura de la industria constructiva, introduciendo tecnologías de avanzada a fin de prever capacidades que admitan los volúmenes y dimensiones demandados por las diferentes etapas del desarrollo.
122. 7. Garantizar un suministro energético confiable, diversificado, moderno, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental, aumentando sustancialmente el porcentaje de participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética nacional, esencialmente de la biomasa, eólica y fotovoltaica.
123. 8. Desarrollar y sostener la infraestructura de las telecomunicaciones para lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) a partir del desarrollo de inversiones en tecnolo-

gías de avanzada a nivel internacional, que permitan un mayor acceso a la banda ancha.

- 124.** 9. Desarrollar y sostener la infraestructura hidráulica del país y la necesaria cultura de ahorro, con el propósito de incrementar la disponibilidad, la protección y la gestión adecuada del recurso agua.
- 125.** 10. Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración territorial, al aseguramiento del desarrollo productivo y a la participación competitiva en los mercados internacionales a partir del incremento de las inversiones y la modernización de la tecnología utilizada.
- 126.** 11. Convertir el país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de ubicación geográfica.
- 127.** 12. Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología, control de la calidad, reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.
- 128.** 13. Garantizar el desarrollo sostenible de las ciudades, zonas rurales, costeras y montañosas, asegurando su infraestructura técnica y de servicios, y en correspondencia con el ordenamiento territorial.
- 129.** 14. Establecer una estrategia flexible para el financiamiento destinado a desarrollar la infraestructura del país, ampliando y diversificando las fuentes de financiamiento internas y externas de mediano y largo plazos.

Eje estratégico: Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación

- 130.** Una de las principales fuentes del crecimiento a nivel internacional ha sido la formación y movilización del potencial humano. De hecho, existe una reconocida relación entre capacidad de generación de conocimientos y de innovación de un país, y su crecimiento y desarrollo económico y social.
- 131.** Cuba cuenta con un alto potencial humano —fruto de una política educacional y social exitosa de más de cincuenta años— que le permite apostar por esta vía de crecimiento.
- 132.** La baja tasa de natalidad, unida al hecho de que la población cubana es

mayoritariamente calificada, envejecida y urbana, así como los niveles de fluctuación de la fuerza de trabajo y la pérdida de profesionales por este motivo, descartan las posibilidades de desarrollo a partir de actividades intensivas en fuerza de trabajo. Las ganancias de productividad deberán provenir de la capacidad innovadora y del desarrollo de actividades intensivas en conocimiento y mayor valor agregado.

- 133.** Para lograr lo anterior, se requiere perfeccionar el marco institucional en que se desarrolla la ciencia, la tecnología y la innovación y generar un ambiente donde los sistemas de innovación jueguen un papel clave para elevar el impacto del conocimiento y la calificación en el desarrollo económico y social del país.
- 134.** En este sentido, es clave garantizar en las empresas, organizaciones y centros de generación de conocimiento, un ambiente que permita compartir los riesgos inherentes a los procesos de innovación, propiciando que estos sean un componente esencial de las estrategias del sistema empresarial.
- 135.** Teniendo en cuenta las condiciones de partida y la limitada capacidad propia de generar tecnologías, una vía para el acceso a nuevas tecnologías es la inversión extranjera directa y la cooperación internacional.
- 136.** Para lograr estos propósitos se establecen tres objetivos generales, que se desagregan en dieciocho objetivos específicos.

Objetivos generales

- 137.** 1. Desarrollar el potencial humano de alta calificación y garantizar condiciones para su protección y estabilidad.
- 138.** 2. Elevar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y social, incluyendo el perfeccionamiento del marco institucional.
- 139.** 3. Promover el desarrollo, la captación y asimilación de tecnologías de avanzada y propiciar, al mismo tiempo, la soberanía tecnológica.

Objetivos específicos

- 140.** 1. Priorizar los sectores y actividades en que la ciencia, la tecnología y la innovación tengan mayor y más inmediato impacto en el crecimiento económico.
- 141.** 2. Fortalecer la integración y racionalidad del sistema de ciencia, tecnología

e innovación, así como el desarrollo de los recursos humanos y la infraestructura material. Prestar especial atención a las actividades de apoyo, como la metrología, la normalización, la calidad, el diseño industrial y la gestión del conocimiento y de la información, entre otras.

- 142.** 3. Promover el cierre del ciclo científico-productivo, mediante el aseguramiento de una estrecha interacción entre la generación del nuevo conocimiento y la producción de bienes y servicios en función de la integración de los resultados a las cadenas productivas.
- 143.** 4. Adecuar el marco jurídico y regulatorio de la ciencia, la tecnología y la innovación al proceso de actualización del modelo económico, de manera que se logre agilidad, flexibilidad, eficiencia en los mecanismos organizativos y económico-financieros para la materialización del impacto de estas actividades en el desarrollo económico y social.
- 144.** 5. Fomentar una cultura que propicie la vocación científica, innovadora y emprendedora en todos los niveles de la sociedad, especialmente en edades tempranas.
- 145.** 6. Potenciar la innovación y su generalización en el sector productivo, utilizando los incentivos necesarios, para que constituya un componente esencial del incremento de la eficiencia económica, la competitividad de las producciones y el cambio tecnológico.
- 146.** 7. Potenciar el papel de la inversión extranjera directa en la introducción en el país de tecnologías de avanzada a nivel internacional y promover la creación de estructuras dinamizadoras (parques científicos y tecnológicos, incubadoras de empresas, zonas especiales de desarrollo y otras).
- 147.** 8. Elevar y fortalecer el papel de la tecnología en el crecimiento de la eficiencia económica y la productividad de sectores estratégicos.
- 148.** 9. Desarrollar procesos y tecnologías autóctonas que garanticen una utilización adecuada de las materias primas, materiales y recursos naturales del país y contribuyan a la soberanía tecnológica.
- 149.** 10. Incrementar de forma sostenida el monto del financiamiento de la actividad de ciencia, tecnología e innovación y su crecimiento proporcional en relación con el PIB.
- 150.** 11. Elevar y fortalecer la soberanía tecnológica en el desarrollo de las telecomunicaciones, tecnologías de la información y la conectividad; así como fomentar el desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas.

151. 12. Fortalecer las capacidades de prospección y vigilancia tecnológica, así como la protección de la propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) en Cuba y en los principales mercados externos.
152. 13. Garantizar el desarrollo de las universidades, sus recursos humanos e infraestructura para impulsar la formación del potencial humano de alta calificación y la generación de nuevos conocimientos.
153. 14. Propiciar una mayor incorporación de estudiantes en las carreras de ciencias naturales, exactas, técnicas y pedagógicas en correspondencia con el patrón productivo nacional y territorial que se aspira y la dinámica demográfica, garantizando una mayor eficiencia en el proceso de formación y ubicación laboral.
154. 15. Diseñar programas de estudio y potenciar el otorgamiento de becas de formación de estudios avanzados para jóvenes talentos en las universidades e institutos tecnológicos que respondan a requerimientos de introducción de tecnologías de avanzada, en correspondencia con las demandas del desarrollo económico y social.
155. 16. Establecer estímulos para la protección y estabilidad del personal de más alta calificación, mayor experiencia, jóvenes talentos y de difícil reemplazo acorde con su perfil profesional y científico, asegurando su continuidad y relevo cuando resulte necesario. Garantizar la adecuada atención al desarrollo de los jóvenes talentos en su vida laboral.
156. 17. Continuar fomentando el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias sociales y humanísticas sobre los asuntos prioritarios de la sociedad, así como perfeccionar los métodos de introducción de sus resultados en la toma de decisiones en los diferentes niveles, previendo y evaluando sistemáticamente los impactos obtenidos.
157. 18. Potenciar la colaboración y cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación como instrumento para la consecución de objetivos prioritarios y de interés para las partes, la obtención de recursos financieros, la formación de pre y posgrado y el entrenamiento y superación del personal.
- Eje estratégico: Recursos naturales y medio ambiente**
158. Cuba alberga recursos naturales que proporcionan un importante potencial para el bienestar de la sociedad y un desarrollo económico y social sostenible. Sin embargo, siglos de explotación indiscriminada generaron importantes impactos negativos en el medio ambiente cubano y en el estado de los recursos naturales.
159. En la etapa revolucionaria existen logros reconocidos y consolidados, pero al propio tiempo hay insuficiencias asociadas a la falta de cultura, sistematicidad, disciplina y la carencia de enfoques integrales, que han limitado la introducción de los resultados de la ciencia y la tecnología y de la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de desarrollo.
160. Como consecuencia, los recursos naturales están afectados en diversa magnitud, tanto en su disponibilidad, como en su calidad y existe un grado significativo de contaminación ambiental, con un sensible impacto en el medio ambiente y la calidad de vida.
161. Se requiere consolidar y profundizar los esfuerzos realizados para revertir esta situación, así como crear las condiciones que permitan dar un salto cualitativo en esta materia, especialmente en estos momentos de escenarios cambiantes para la economía cubana. Se demandan políticas y soluciones efectivas para minimizar el dilema existente entre naturaleza y desarrollo, capaces de propiciar el desarrollo económico y social sostenible al que aspiramos.
162. El Estado continuará impulsando el funcionamiento y fortalecimiento de los programas integrales de protección del medio ambiente, con acciones dirigidas a la gestión de las cuencas hidrográficas, los macizos montañosos, la diversidad biológica; la lucha contra la desertificación y la sequía; la reducción de la contaminación y la educación ambiental, a lo que se deberá sumar la adopción de nuevos incentivos y sanciones económicas y la aplicación de mecanismos eficaces de supervisión y fiscalización ambiental a todas las formas de gestión económica, de manera que se alcance un desarrollo ecológicamente sustentable, socialmente justo, equilibrado y económicamente sostenible.
163. Asimismo, promoverá el establecimiento del conjunto de políticas para la gestión eficaz de riesgos y la adaptación del país al cambio climático, la eficiencia energética y el desarrollo de fuentes renovables de energía; el impulso de mecanismos de información y participación ciudadana, y la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza. Se tendrá en cuenta, de manera especial, el carácter político del desafío ambiental, a nivel internacional.
164. Para lograr lo propuesto, en este eje estratégico se establecen tres objetivos generales, que a su vez se desagregan en diecisiete objetivos específicos.
- Objetivos generales**
165. 1. Garantizar un uso racional de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y el cuidado del medio ambiente y el patrimonio de la nación.
166. 2. Elevar la calidad ambiental.
167. 3. Fortalecer las capacidades nacionales para la adaptación ante el cambio climático.
- Objetivos específicos**
168. 1. Implementar con efectividad, mantener actualizado y fortalecer el marco institucional para la aplicación de la Estrategia Ambiental Nacional, como base de la política ambiental cubana.
169. 2. Implementar un modelo de gestión local y comunitaria con un enfoque medioambiental, que integre bajo la autoridad de los gobiernos territoriales la protección y uso racional de los recursos naturales y la lucha contra la contaminación.
170. 3. Proteger y utilizar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas y el patrimonio natural y cultural del país.
171. 4. Implementar con eficacia niveles de producción y consumo sostenibles, con énfasis en la adopción de estrategias de Producción Más Limpia y la eficiencia en el uso de recursos.
172. 5. Prevenir, reducir y controlar la contaminación, con una contribución directa a la disminución de emisiones y la mejor gestión de las materias primas, con la recuperación en los procesos productivos.
173. 6. Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación, en las áreas urbanas, suburbanas y rurales que garantice una mayor calidad ambiental en los asentamientos poblacionales.
174. 7. Mejorar progresivamente la calidad de vida en los asentamientos humanos, como vía para disminuir la presión social sobre los ecosistemas.
175. 8. Detener la degradación de los suelos con la aplicación de una agricultura sostenible, como vía para contribuir a alcanzar la seguridad alimentaria del país.
176. 9. Detener y revertir el deterioro de la calidad del agua, e incrementar su dis-

ponibilidad con la protección y gestión adecuadas de las fuentes, balances de distribución sostenibles, la reutilización y reciclaje, y la promoción de la cultura de ahorro, conservación y uso racional de este recurso.

- 177.** 10. Potenciar la eficiencia energética y el desarrollo de fuentes renovables de energía, lo que contribuye, entre otros beneficios, a mitigar los efectos negativos del cambio climático y a promover un desarrollo económico menos intensivo en carbono.
- 178.** 11. Implementar de manera eficaz los programas y acciones para el enfrentamiento al cambio climático, con énfasis en la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad, la mitigación de sus causas y la introducción de estrategias sistémicas y transectoriales.
- 179.** 12. Implementar incentivos económicos para lograr la sostenibilidad financiera en el uso y conservación de los recursos naturales.
- 180.** 13. Considerar en las políticas ambientales y en el marco legal establecido, todas las formas de gestión económica.
- 181.** 14. Promover, sistematizar y optimizar el impacto de la ciencia y la innovación tecnológica, en la solución de los problemas ambientales del país.
- 182.** 15. Reorientar y fortalecer la educación e información ambiental hacia el desarrollo sostenible, en todos los niveles de enseñanza del país y los medios de comunicación, de manera armónica, sistemática y coherente, incorporando a toda la sociedad cubana.
- 183.** 16. Perfeccionar el Sistema de Defensa Civil para la reducción de desastres ante peligros de origen natural, tecnológico y sanitario con mayor uso de la ciencia y la tecnología, y desarrollar una eficaz gestión integral de riesgos, con la activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños, viabilice la mejor evaluación económica del impacto de los desastres y de los costos de la adaptación a los efectos del cambio climático, y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.
- 184.** 17. Fomentar la cooperación internacional, con un tratamiento preferencial para los países más vulnerables ambientalmente. Potenciar los esfuerzos de complementación e integración en el área de América Latina y el Caribe, en especial en el ALBA, Celac y Caricom. Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental y velar para que las

soluciones negociadas a nivel internacional resulten equitativas, y no privilegien a los que históricamente contribuyen al deterioro ambiental.

Eje estratégico: Desarrollo humano, equidad y justicia

- 185.** La elevación del bienestar y de la calidad de vida de la población han sido objetivos prioritarios de la sociedad socialista cubana desde el triunfo de la Revolución, a partir de una concepción del desarrollo integradora de objetivos económicos, sociales, políticos y culturales, dirigida a promover el desarrollo integral y pleno de los seres humanos, que se plasmó en una política social única.
- 186.** En los últimos dos decenios, Cuba ha enfrentado una crisis económica que afectó la dinámica de su desarrollo económico y social. Las limitaciones de recursos en la economía cubana han supuesto un rediseño en la esfera social, en cuanto a la necesidad de optimizar los recursos que se destinan a esta esfera y de restablecer las condiciones que propicien la reproducción a nivel social de los valores éticos y morales que distinguen a la sociedad cubana.
- 187.** Uno de los grandes retos de Cuba es su estructura demográfica envejecida, lo que supone presiones importantes por el incremento de las pensiones y el costo de la atención a la salud, e incidirá tanto en el patrón de crecimiento —al convertirse la fuerza de trabajo en un recurso relativamente escaso— como en la estructura de los servicios sociales.
- 188.** Es esencial alcanzar niveles efectivos de participación de la población en todos los órdenes de la vida económica, política y social, como principio fundamental para avanzar en la construcción de la sociedad socialista.
- 189.** Se trata de una concepción integradora y multidimensional del desarrollo, que permita que los disímiles actores sociales desplieguen sus potencialidades, en aras de alcanzar niveles de participación que permitan alinear proyectos individuales y familiares con el proyecto social.
- 190.** Para lograr estos propósitos se establecen cuatro objetivos generales, que se desagregan en veintiséis objetivos específicos.

Objetivos generales

- 191.** 1. Promover el desarrollo integral y pleno de los seres humanos.

192. 2. Consolidar las conquistas de la Revolución en Política Social y garantizar el crecimiento progresivo y sostenible del nivel y calidad de vida de la población.

193. 3. Garantizar la vigencia y el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes fundamentales establecidos en la Constitución de la República de Cuba.

194. 4. Reducir progresivamente la diferenciación económica y social entre los diferentes territorios del país, así como la no proveniente de la cantidad, calidad y complejidad del trabajo y los resultados económicos, entre segmentos de la población.

Objetivos específicos

- 195.** 1. Preservar las políticas universales de acceso a la salud, seguridad y asistencia sociales, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la seguridad y protección ciudadanas y continuar elevando la eficiencia en la utilización de los recursos a estos fines y la calidad de los servicios y prestaciones a la población, considerando que todos los ciudadanos son propietarios comunes de los medios fundamentales de producción.
- 196.** 2. Elevar la calidad y el rigor del sistema de enseñanza general de nuestro país, haciendo énfasis en el desarrollo de la enseñanza técnica y profesional.
- 197.** 3. Elevar la calidad del servicio de salud que se brinda con el objetivo de lograr la satisfacción de la población.
- 198.** 4. Fortalecer el estudio de la historia de Cuba, con énfasis en el legado martiano y en el pensamiento estratégico de la dirección histórica de la Revolución en la construcción del socialismo.
- 199.** 5. Fortalecer el poder adquisitivo de los ingresos provenientes del trabajo, sin perder de vista el nivel de prioridad que requiere la recapitalización de la economía para asegurar la sostenibilidad del desarrollo económico y social.
- 200.** 6. Promover y reafirmar la adopción de valores, prácticas y actitudes que distinguen a nuestra sociedad: la dignidad, honradez, modestia, honestidad, solidaridad, laboriosidad, altruismo, humanismo, justicia, responsabilidad, desinterés, heroísmo, audacia, patriotismo, antimperialismo e internacionalismo; creando las condiciones para que sean reproducidos de manera natural por la propia dinámica social y se consolide su asimilación a escala social de valores colectivos.

- 201.** 7. Propiciar las condiciones que promuevan la coherencia y alineación de los proyectos individuales y familiares con los colectivos y sociales, sustentadas principalmente en los ingresos provenientes del trabajo y los derechos económicos y sociales.
- 202.** 8. Continuar impulsando, acorde con los recursos disponibles, y a partir de estudios rigurosos de la demanda la solución de necesidades básicas insatisfechas de la población.
- 203.** 9. Garantizar un crecimiento sostenido del consumo de la población, su diversificación y elevación de la calidad, teniendo en cuenta los requerimientos, las expectativas y preferencias de los diferentes grupos de edades y su realización, en lo fundamental, a partir de la distribución del ingreso con arreglo al trabajo.
- 204.** 10. Asegurar las fuentes de empleo requeridas por los objetivos de desarrollo, con énfasis en empleos de mayor calidad, calificación y remuneración, que propicien un sostenido crecimiento de la productividad del trabajo.
- 205.** 11. Garantizar que el trabajo constituya en sí mismo una necesidad y motivo de realización personal para cada ciudadano, y que el salario y otros ingresos del trabajo sean fuente principal de reproducción y estímulo de los trabajadores.
- 206.** 12. Garantizar programadamente un adecuado nivel de rehabilitación y conservación del fondo habitacional, así como de construcción de nuevas viviendas, incluyendo el aporte del esfuerzo propio y el apoyo popular.
- 207.** 13. Fortalecer el papel de la comunidad y de la familia como célula fundamental de la sociedad.
- 208.** 14. Mejorar la estructura de la pirámide demográfica, en lo fundamental, adoptando acciones que propicien el incremento de la natalidad.
- 209.** 15. Garantizar un sistema universal, único y sostenible de seguridad y asistencia sociales frente a los riesgos asociados a la vejez, discapacidad y otros.
- 210.** 16. Diseñar políticas diferenciadas para la atención específica a grupos con necesidades especiales, prestando particular atención a los grupos vulnerables de la población.
- 211.** 17. Fortalecer la protección a la población adulta mayor, en particular aquella en condiciones de vulnerabilidad, e impulsar su inclusión económica y social.
- 212.** 18. Asegurar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,
- para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.
- 213.** 19. Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, con igualdad, inclusión y justicia social, expresados en el acceso a oportunidades y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por el color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.
- 214.** 20. Perfeccionar el marco jurídico e institucional para alcanzar niveles efectivos de participación de la población en todos los órdenes de la vida económica, política y social, así como en los mecanismos de evaluación, control, retroalimentación y ajuste del proceso de transformación social.
- 215.** 21. Lograr una mayor integración de los intereses territoriales en el diseño y la gestión de las políticas públicas.
- 216.** 22. Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades, mediante la promoción de un desarrollo territorial e inclusivo.
- 217.** 23. Promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman y preservan la identidad nacional y los mejores valores del arte generado por los pueblos del mundo; así como sostener un programa de conservación de la memoria histórica de la Revolución.
- 218.** 24. Propiciar el acceso de toda la población, en particular de las nuevas generaciones, a una recreación sana, creando espacios y perfeccionando los ya existentes, donde se armonicen los fines recreativos y educativos, con el objetivo de impulsar alternativas culturales, deportivas y de entretenimiento con un fundamento humanista, patriótico y socialista.
- 219.** 25. Preparar a la población, con énfasis en las nuevas generaciones, para interpretar críticamente los mensajes nocivos, proimperialistas, anexionistas, consumistas, coloniales, racistas, violentos y degradantes que produce con frecuencia la industria cultural hegemónica.
- 220.** 26. Promover la práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida y mantener resultados satisfactorios en eventos multidisciplinarios.

V. SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS

- 221.** La transformación estructural de la economía impone la necesidad de identificar aquellas actividades con potencial estratégico para alcanzar este propósito y focalizar el esfuerzo tecnológico, financiero y organizativo en función de las mismas.
- 222.** Por tal motivo, la definición de los criterios metodológicos idóneos con vistas a la identificación de actividades o sectores estratégicos para el desarrollo es una cuestión fundamental. A continuación, se enumeran aquellos que se consideran más significativos:
- 223.** 1. Representan una importante proporción dentro del nivel de actividad económica del país, poseen una gran experiencia tecnológica y conocimiento acumulado en la actividad, y han demostrado capacidad de adaptación a diversas condiciones internas y externas.
- 224.** 2. Posibilitan producir y exportar valor agregado a partir de un recurso natural abundante y altamente competitivo.
- 225.** 3. Inciden positiva y significativamente en la balanza de pagos a partir de favorecer la participación en corrientes dinámicas del comercio mundial por su pujante aporte en las exportaciones, o por su capacidad de sustituir importaciones.
- 226.** 4. Permiten desarrollar el tejido productivo del país generando encadenamientos hacia atrás (desarrollo de proveedores) y hacia adelante (agregación de valor sobre el producto base), propiciando una estructura productiva densa y diversificada, y el fortalecimiento de la integración interna de la economía.
- 227.** 5. Tienen una fuerte relevancia en el mercado interno en términos de generación de empleo, abastecimiento de demandas y economías regionales y locales, razones por las cuales el mantenimiento de los mismos resulta indispensable para el nivel de actividad doméstica y el crecimiento equilibrado del país.
- 228.** 6. Impactan de manera directa e indirecta en la generación de empleos productivos.
- 229.** 7. Favorecen la conexión con nuevos paradigmas tecnológicos a nivel internacional y la difusión de tecnologías de avanzada al interior del aparato productivo, propiciando la sistemática elevación del contenido tecnológico de la producción a partir de su capacidad de generación de ventajas competitivas basadas en la innovación.

- 230.** 8. Permiten superar limitantes logísticas o infraestructurales, contribuyendo de forma importante a la elevación de la eficiencia y competitividad del sistema económico o al incremento de la productividad del trabajo.
- 231.** 9. Contribuyen significativamente a la soberanía y seguridad nacional.
- 232.** 10. Impactan de manera favorable o no gravitan negativamente en la sostenibilidad medioambiental.
- 233.** En la medida que la economía logra generar efectos positivos reiterados en áreas con estas características, se experimenta un aumento sostenido de la productividad, se transforman tecnológicamente las ramas tradicionales, emergen nuevos polos de crecimiento caracterizados por procesos productivos más complejos debido a una mayor intensidad tecnológica y uso del conocimiento, se reducen los diferenciales de productividad entre actividades, se diversifica la base sectorial de la economía, consolidándose la integración interna de la misma, y con ello, el incremento de los niveles de actividad y las capacidades productivas de otros sectores, ramas e industrias.
- 234.** Este proceso propicia la disminución de las importaciones y el aumento de las exportaciones, y sobre todo del valor agregado de las mismas.
- 235.** En el proceso de determinación de los sectores estratégicos es necesario tener en cuenta que el potencial económico de un sector depende de una serie de características, muchas de las cuales pueden ser construidas a lo largo del tiempo, a partir de un adecuado diseño de políticas, y de la consolidación de un marco regulatorio que asegure el funcionamiento ordenado y eficiente de los mercados. Por tanto, es necesario comprender que, si bien es cierto que existen sectores con mayor vocación para la transformación productiva, ninguno debe ser excluido *a priori*.
- 236.** A partir de los argumentos anteriores, y de un análisis todavía muy primario, se puede estructurar una propuesta preliminar de sectores estratégicos para la economía cubana, que podrá ser enriquecida como parte de la propia elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, sobre todo desde una óptica más inmediata, es decir, primer quinquenio del mismo, como la que sigue:
- 237.** a) Construcciones, introduciendo nuevas tecnologías, sistemas constructivos de alta productividad y desarrollando la industria de materiales para la construcción.
- 238.** b) Electroenergético, enfocado al uso de las fuentes renovables de energía, la elevación de la eficiencia y la explotación, producción y refinación de petróleo y gas.
- 239.** c) Telecomunicaciones, tecnología de la información y conectividad.
- 240.** d) Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio.
- 241.** e) Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas para el consumo productivo y de la población, incluyendo nuevas tecnologías para el uso del agua de mar en el consumo industrial y humano.
- 242.** f) Turismo y su diversificación, como el turismo de marinas y náuticas, *golf* e inmobiliaria, de naturaleza, agrario, crucerismo, histórico, cultural y patrimonio, convenciones, congresos y ferias, y en especial, de las modalidades de salud y calidad de vida; y con énfasis en su contribución al fortalecimiento de la integración interna de la economía.
- 243.** g) Los servicios profesionales, en especial los médicos.
- 244.** h) Agroindustria no azucarera e industria alimentaria, con énfasis en la integración de la industria con el sector primario agropecuario y la elevación del valor agregado de los productos alimenticios.
- 245.** i) Farmacéutico, biotecnológico y producciones biomédicas.
- 246.** j) Agroindustria azucarera y de sus derivados, con énfasis en la reconversión energética.
- 247.** k) Industria ligera, en lo fundamental dirigida a satisfacer las demandas de la población en el mercado interno.
- 248.** Complementariamente, debe fomentarse el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios de baja dotación de capital, basadas en pequeñas y medianas empresas que tributan a encadenamientos productivos con empresas principales y al desarrollo local, priorizando actividades de la industria alimentaria, la producción de alimentos, de la construcción, servicios sociales y personales, de reparación y mantenimiento, oferta complementaria al turismo, producciones artesanales, transporte, comunicaciones, servicios comunitarios, entre otras que favorecerían la competitividad y contribuirían fundamentalmente a la reducción de los costos fijos.
- 249.** Todo ello requerirá de transformaciones significativas en los esquemas de organización industrial, en las estructuras empresariales (incluyendo un papel más importante de las empresas de menor tamaño) y transformaciones gerenciales de mayor magnitud, que favorezcan de manera efectiva los procesos de descentralización de la dirección económica y la elevación de la autonomía empresarial.
- 250.** En general se propiciaría la conformación de una economía más abierta en cuanto a su participación en el comercio mundial, pero más articulada internamente y con mayor capacidad para la difusión del progreso económico y tecnológico al interior de su sistema productivo como plataforma de apoyo de su competitividad.
- 251.** Lo anterior, sin perder de vista que la especialización competitiva de una economía pequeña no puede abarcar un espectro muy amplio de actividades, atendiendo a los retos que entraña la actualización tecnológica en sectores dinámicos; en consecuencia, es parte importante del contenido de trabajo de la siguiente etapa, definir las prioridades y la ruta de evolución de la transformación del perfil de especialización comercial, productiva y tecnológica, teniendo en cuenta las condiciones de partida, los recursos existentes, las capacidades acumuladas, las condiciones de la economía mundial y las oportunidades de desarrollo previsibles.

ACEPCIÓN DE ALGUNOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON AL 7MO. CONGRESO DEL PARTIDO

ÍNDICE

No.	TÉRMINO	PÁGINA
SOBRE LA PROPIEDAD Y EL SOCIALISMO		
1	Sociedad socialista próspera y sostenible	28
2	Visión de país	28
3	Desarrollo socialista	28
4	Relaciones de propiedad sobre los medios de producción	28
5	Propietario común de los medios fundamentales de producción	28
6	Forma de propiedad no estatal	29
7	Propiedad personal	29
8	Proyectos de vida personales, familiares y colectivos	29
9	Identidad de género	29
10	Sociedad civil socialista	30
11	Integración social	30
12	Institucionalidad (Marco Institucional)	30
13	Separación de funciones estatales y empresariales	30
14	Plan	30
15	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	30
16	Presupuesto del Estado	30
17	Deuda pública	31
18	Mercado regulado	31
19	Políticas macroeconómicas	31
20	Instrumentos de dirección económica	31
21	Funciones del peso cubano	31
22	Instrumentos de política monetaria	31
23	Mecanismo de acceso a las divisas	31
24	Producto Interno Bruto (PIB)	32
25	Consumo final	32
26	Formación bruta de capital	32
27	Prospectiva	32
28	Innovación	32
29	Ejes estratégicos de desarrollo	32
30	Infraestructura	32
31	Inserción internacional competitiva	32
32	Biodiversidad o Diversidad Biológica	32
33	Recursos Naturales	32

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene el objetivo de ampliar y precisar el sentido con que se emplean algunos términos en los documentos que se presentaron al 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba.

1. Sociedad socialista próspera y sostenible

Nuestra sociedad socialista, en proceso de formación, es profundamente humanista y democrática. Está orientada a superar definitivamente el sistema capitalista, cuya fuerza propulsora es el interés egoísta y consumista, en el cual la producción social se realiza a expensas de un creciente proceso de enajenación y diferenciación social, que convierte a las personas en instrumentos al servicio del capital, provocando su deshumanización.

Su finalidad estratégica es el desarrollo integral del ser humano, con elevados valores y principios éticos, siendo imprescindible consolidar progresivamente las bases de las nuevas relaciones sociales.

La propiedad social sobre los medios fundamentales de producción es un rasgo esencial, característico de nuestra sociedad socialista.

Se define como próspera porque se aspira a un desarrollo económico y social que logre satisfacer integralmente las necesidades espirituales y materiales del ser humano, fomentando sus capacidades, iniciativa y creatividad, lo que supone la transformación de la estructura económica hacia niveles superiores de competitividad sostenible y justicia social.

El desarrollo sostenible es el que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

Se refiere a que la sociedad puede mantenerse por sí misma desde todo punto de vista, en especial, ambiental, económico, social y cultural. Esta condición ha de configurarse en el marco de las exigencias, posibilidades y retos de nuestra economía y del contexto global y regional.

El mejoramiento de la calidad de vida de las personas no debe incrementar la utilización de los recursos naturales más allá de sus posibilidades de sostenimiento y renovación.

2. Visión de país

Estado deseable que se quiere alcanzar, como resultado del proceso de desarrollo, a partir de las circunstancias iniciales: económicas, políticas, sociales, culturales, ambientales e institucionales. Se define como soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Al elaborarse el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social dichas circunstancias

deben tenerse en cuenta en el diagnóstico, de la manera más acabada y objetiva posible, cuestión indispensable para evaluar cualitativa y cuantitativamente el esfuerzo por realizar y configurar el plan de acción (estrategia).

3. Desarrollo socialista

El proceso de desarrollo de toda sociedad está determinado por la forma socioeconómica en que tiene lugar, de acuerdo con los objetivos e intereses dominantes en la misma.

La construcción de nuestro socialismo constituye el modo históricamente alternativo al capitalismo, de asegurar y promover una mejor calidad de vida material y espiritual para todos.

El enfrentamiento a los problemas económicos y sociales acumulados, así como a los nuevos retos que afrontan las sociedades contemporáneas se realiza en oposición a la lógica egoísta e insostenible del capital.

La propiedad social de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y la riqueza creada con estos, es su basamento material fundamental.

En el actual contexto de globalización de las fuerzas productivas y dinámicos adelantos tecnológicos, este proceso crea y fomenta capacidades productivas, tecnológicas, políticas, sociales y culturales para garantizar el desarrollo sostenible del país, sobre la base del enriquecimiento del patrimonio identitario, los valores propios, y la apropiación crítica y creadora de lo mejor de la cultura y el desarrollo universales.

El desarrollo socialista requiere la transformación estructural de la economía, lograr una inserción internacional ventajosa y dinámica para la elevación del bienestar y construir una sociedad próspera y sostenible.

Un requerimiento fundamental de este proceso es la creación de mayores riquezas, capaces de sostener y continuar avanzando en lo económico y social, con una distribución más justa y diferenciada según el aporte de cada uno, que al propio tiempo no deje a nadie desprotegido.

Requiere un crecimiento económico alto, estable, socialmente inclusivo, en armonía con la naturaleza, capaz de ampliar y diversificar de forma sostenible las capacidades productivas y las exportaciones, proporcionar trabajos dignos que permitan satisfacer las necesidades, y prosperar, tanto individual como colectivamente.

Tiene como protagonista y objetivo fundamental al ser humano, quien a medida que transforma la economía, la sociedad, su cultura y el medio natural, realiza sus potencialidades, eleva su capacidad productiva y se transforma a sí mismo, en beneficio de las generaciones actuales y venideras.

El desarrollo socialista no se logra de modo espontáneo, requiere prever e integrar coheren-

temente en planes y programas de desarrollo, políticas, métodos, instrumentos y la participación activa de los miembros de la sociedad.

4. Relaciones de propiedad sobre los medios de producción

Constituyen el núcleo de las relaciones sociales de producción históricamente determinadas, que caracterizan a cada sistema socioeconómico, pues son decisivas en los vínculos entre las personas. Los derechos de propiedad sobre los medios de producción definen las relaciones económicas y sociales de acuerdo con la posición de los individuos respecto a la disposición y uso de estos, su asignación, posesión y la apropiación de la riqueza creada; es decir, pautan las relaciones de las personas entre sí a propósito de los bienes.

La forma de propiedad predominante sobre los medios de producción determina la estructura económico-social de la sociedad, pues caracterizan los vínculos e interacciones entre las personas respecto a los bienes y activos de carácter productivo, expresando los derechos y obligaciones que les atañen y afectan en el uso de estos medios.

Al consolidarse la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción como la forma principal de la economía nacional, esta determina el carácter socialista de nuestro sistema socioeconómico.

5. Propietario común de los medios fundamentales de producción

Condición social y económica objetiva de todo miembro de la sociedad cubana, garantizada por la relación que, como integrante del pueblo, establece con los medios fundamentales de producción a través del Estado socialista.

Esta condición otorga a todos derechos y deberes respecto a la conducción estratégica y fines con que se gestionan esos medios, así como a la disposición sobre el excedente o plusproducto que resulta de su empleo.

Dado el papel principal de los medios fundamentales de producción de propiedad de todo el pueblo en el desarrollo del país, adquiere relevante significación la condición de propietario común en el ejercicio de los referidos derechos y deberes.

Entre ellos, se destaca la exigencia y vigilancia ciudadanas por el uso eficiente y responsable de estos medios, la participación en los diferentes espacios públicos de análisis y discusión para gestionar los procesos de desarrollo a las diferentes instancias y la responsabilidad con el cuidado de la propiedad social.

6. Forma de propiedad no estatal

El reconocimiento de las formas no estatales de propiedad en la presente etapa de la construcción del socialismo cubano, bajo condiciones de predominio de la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción, y el papel rector del Estado socialista en la economía, responde a:

- 1) La heterogeneidad del nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, caracterizado por diversidad de escalas, niveles tecnológicos e insuficiente productividad, factor que condiciona, asimismo, la necesidad objetiva de la existencia del mercado.
- 2) La limitación objetiva del Estado Socialista para encargarse de organizar, dirigir, gestionar y controlar con efectividad todas las unidades de producción y servicios en un entramado eficaz y eficiente de encadenamientos productivos, a la vez que cumpla las complejas tareas que le son propias e indelegables.

Entre ellas, diseñar, conducir, ejecutar y controlar la estrategia del desarrollo económico y social, preservando y enriqueciendo las conquistas y los valores propios de nuestra sociedad, en condiciones de una economía abierta, incertidumbre y crisis sistémica internacional, así como de disponibilidad limitada de recursos.

- 3) La necesidad de movilizar recursos no estatales —internos y externos—, para la recuperación de la producción y los servicios, la modernización de la infraestructura y del plantel productivo, imprescindibles para el desarrollo, así como el rescate y enriquecimiento del patrimonio estatal.

Por ejemplo, la inversión extranjera directa constituye una fuente de desarrollo y vía de acceso a capitales, tecnologías, mercados y experiencia gerencial, que tributa a la solución de importantes desequilibrios estructurales y a encadenamientos productivos, en correspondencia con el desarrollo económico y social, a la vez que se garantiza el uso racional de los recursos, la salvaguarda del patrimonio de la nación y el medio ambiente.

- 4) Las posibilidades de las diferentes formas no estatales para la administración eficaz y uso eficiente de los recursos en determinadas actividades que requieren un alto grado de independencia, autonomía y responsabilidad, ya sea en su gestión, dirección o ambas, según la forma de propiedad o gestión no estatal, aportando al bienestar y al desarrollo de la economía nacional, en lugar de constituir una carga para el Estado socialista.
- 5) El reconocimiento de las formas no estatales de propiedad y gestión contribuye a la

liberación de las fuerzas productivas, como parte de la descentralización de la toma de decisiones que requiere la actualización del modelo, de forma complementaria a la transformación del sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo. Ello posibilita el despliegue de iniciativas y nuevos emprendimientos en función de los objetivos del desarrollo socialista.

- 6) El carácter de propietarios comunes de los ciudadanos que trabajan en las diferentes formas no estatales constituye un fundamento objetivo para su identificación, involucramiento y participación en la construcción de una nación independiente, soberana, socialista, democrática, próspera y sostenible.

Ello ratifica y legitima sus derechos a tomar parte en la adopción de las decisiones sobre el uso de la riqueza social creada y ser beneficiarios de la misma.

7. Propiedad personal

Se refiere a las relaciones de propiedad sobre determinados bienes, es decir, al derecho a poseerlos y disponer de ellos, para la satisfacción de necesidades personales y familiares.

Estos bienes se deben incrementar con el desarrollo económico y social, como parte de la elevación del nivel de vida —en su componente material—, en el marco de los valores y principios de nuestro socialismo, en contraposición al consumismo derrochador y enajenante.

Cuando una persona o familia utiliza bienes de su propiedad personal para generar ingresos con finalidades de lucro, estos bienes adquieren la condición de medios de producción de propiedad privada.

8. Proyectos de vida personales, familiares y colectivos

Los individuos, familias, diversos colectivos y comunidades, construyen sus proyectos de vida para alcanzar —mediante actividades concretas y conductas prácticas—, sus aspiraciones y expectativas en diversas esferas, de acuerdo con las capacidades históricamente configuradas y a cómo conciben sus propias necesidades e intereses.

Se refieren a la vida laboral y profesional, económica, política, doméstica, familiar, grupal, escolar, estudiantil, recreativa, cultural y comunicacional, entre otras.

Bajo el contexto de los principios de nuestro socialismo y de acuerdo con las condiciones materiales y espirituales de vida, en el marco de los derechos, obligaciones, oportunidades y retos existentes, las finalidades, opciones y procedimientos para la materialización de los proyectos de vida son seleccionados a libre voluntad y responsabilidad.

La historia revolucionaria cubana a partir de los orígenes de su formación como cultura de

la resistencia y lucha por la independencia nacional y social, desde los mambises hasta la actualidad, fundamenta las bases más profundas de los proyectos de vida en nuestra nación, caracterizados por la ética del servicio a la patria y a la humanidad.

Los proyectos individuales y familiares no han de concebirse en contraposición o antagonismo con los colectivos, sino formando parte de una unidad dialéctica en articulación con las diferencias entre lo personal y lo colectivo, cuyas formas de manifestación son históricamente cambiantes y en desarrollo.

En consecuencia, el Modelo actualizado tributa a que los proyectos individuales y colectivos se materialicen en interacción dinámica, formando parte y acelerando el proceso de desarrollo de la construcción del socialismo; para lo cual se estimula el despliegue del talento y la creatividad en todos los escenarios.

La expectativa de realización exitosa de los proyectos personales, familiares y colectivos, es premisa, componente, motor impulsor y resultado del proceso de desarrollo económico y social del país.

9. Identidad de género

Este concepto es diferente al de género y orientación sexual.

Por orientación sexual resulta común entender la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

A su vez, el término de género designa el proceso de construcción social e histórica a través del cual se configuran las relaciones entre hombres y mujeres, entre hombres, y entre mujeres. El género encierra lo legitimado como masculino y femenino en una cultura, espacio y tiempo histórico determinados.

Se ha establecido que el género constituye una construcción cultural configurada desde una perspectiva relacional, que tiene en cuenta no solo los modelos hegemónicos de masculinidad y femineidad, sino toda la variedad de matices que ser hombre, mujer o persona transgénero ha implicado en cada momento histórico.

Ello define un modo de pensar, sentir y actuar, del cual las personas se apropian a través de los vínculos que sostienen en los diferentes grupos o espacios de socialización.

Sobre esta base se definen patrones, símbolos, representaciones, valores y sus correspondientes prácticas.

La identidad de género se refiere específicamente a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona lo siente profundamente, que puede corresponder o no con el sexo establecido al momento del nacimiento, incluida la percepción personal del cuerpo,

y otras expresiones de género, que abarcan la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Estas vivencias personales son expresión de las relaciones sociales. Están estrechamente vinculadas a las normas y valores socialmente establecidos.

10. Sociedad civil socialista

Este término se refiere a las organizaciones de masas, sociales, asociaciones, fundaciones y otras diversas formas asociativas sin ánimos de lucro, en las cuales —ejerciendo el derecho constitucional de asociación—, se unen de manera libre, personas naturales y jurídicas, bienes y voluntades, con el propósito de contribuir al proceso de desarrollo de la sociedad socialista.

Estas diversas formas asociativas canalizan, estimulan y fomentan la participación ciudadana, diferenciada y múltiple, en los procesos de ejercicio y control del poder público en todos los niveles, la promoción del desarrollo local y comunitario; el esparcimiento, deportes y recreación sanos; la promoción de sentimientos, y valores religiosos y fraternales; las tradiciones y costumbres histórico-culturales de la nación cubana y sus diferentes componentes, entre muchos otros aspectos; todo ello en el marco de las correspondientes regulaciones estatales.

Su constitución, inserción en la vida política, económica y social, así como formas y finalidades de actuación, transcurren en el marco de la ley, que regula sus derechos y obligaciones.

Las organizaciones de masas y sociales son reconocidas de manera especial en la Constitución de la República de Cuba. Debido a su trascendencia histórico-revolucionaria, amplia membresía, representatividad y capacidad de movilización, el sistema político cubano garantiza a estas organizaciones de carácter no gubernamental amplios poderes y capacidad de consulta, opinión y decisión, en el ejercicio de la democracia participativa.

En su conjunto, las organizaciones que componen la sociedad civil socialista cubana contribuyen a fortalecer la cultura, valores y unidad del pueblo, e impedir la manipulación desde el exterior.

11. Integración social

Articula tres líneas de actuación:

- La participación social y acción colectiva como mecanismo decisorio y de definición de objetivos del desarrollo de la sociedad;
- las vías y mecanismos con que el sistema socioeconómico garantiza la justicia social y la igualdad; y
- la cohesión social, que establece modos específicos de interacción y actuación entre los actores para el beneficio común. Se apoya en juicios de valor y valores solidarios, que surgen y se enriquecen

en el proceso de participación. También en el sentido de pertenencia derivado de los procesos de concertación de los proyectos de vida.

12. Institucionalidad (Marco institucional)

El término es utilizado como el marco institucional de la actividad económica que abarca el conjunto de organizaciones administrativas del país, así como las leyes, regulaciones económicas y contratos. También contempla aspectos tales como el sistema de valores que dicta el comportamiento de la diversidad de actores frente a las normas —jurídicas, políticas y económicas— y a la vez influye sobre ellas.

En síntesis, son las llamadas “reglas del juego” que rigen en los ámbitos a través de los cuales interactúan dichos actores en la producción, la distribución, el cambio y el consumo.

13. Separación de funciones estatales y empresariales

Proceso mediante el cual se delimitan las funciones que le competen a las instituciones gubernamentales, de las que deben corresponder a las organizaciones empresariales, para lo cual se otorgan a ambos tipos de entidades las facultades y la autonomía adecuadas.

Este proceso parte de la distinción entre la noción de propiedad de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y el ejercicio de su gestión.

El Estado continúa como representante del propietario de estos medios. Así, mantiene las facultades de decidir sobre las cuestiones estratégicas del sistema empresarial propiedad de todo el pueblo, tales como los planes de desarrollo, los indicadores fundamentales, objetos sociales, las normas para la distribución de utilidades, la designación de los principales directivos, entre otras.

En consecuencia, las instituciones gubernamentales se diseñan y organizan en sus diferentes niveles, centrándose en el desempeño con mayor efectividad de sus funciones rectoras, entre ellas, planificar el desarrollo económico y social, establecer políticas públicas y las regulaciones necesarias al mercado y a todos los actores, así como implementar su cumplimiento.

Las instituciones gubernamentales no se encargan directamente de adoptar decisiones en materia de administración o gestión del sistema empresarial de propiedad de todo el pueblo.

Este proceso implica la actualización de las funciones y estructuras de estas organizaciones empresariales, a partir de que su razón de ser es la producción de bienes y servicios con eficiencia y eficacia.

Los directivos empresariales gestionan directamente la producción de bienes y servicios con la autonomía necesaria, asumiendo plena res-

ponsabilidad con la adopción oportuna de las decisiones requeridas, en cumplimiento de los planes y políticas estatales bajo premisas de responsabilidad social y medioambiental.

Este proceso es gradual y transcurre sobre la base de la creación de las condiciones necesarias para asegurar sus objetivos.

La delimitación de las funciones estatales o empresariales depende del carácter esencial de estas. Así, por ejemplo, la fijación del precio de determinado producto es una facultad empresarial, excepto en los casos de particular interés social, en que se aprueban por una instancia gubernamental.

Entre las decisiones ya adoptadas que tributan al cumplimiento de la separación de las funciones estatales de las empresariales, se encuentran:

- El perfeccionamiento del proceso de aprobación de los planes empresariales;
- la creación de las Juntas de Gobierno y preparación de sus integrantes;
- las transformaciones de las relaciones financieras del presupuesto del Estado con el sistema empresarial y hacia el interior de estas;
- el incremento de las facultades al sistema empresarial, lo que tributa a la autonomía en la gestión (en lo laboral, salarial, organizacional y económico);
- la creación de nuevas organizaciones superiores de dirección empresarial, no subordinadas a ningún OACE.

14. Plan

Conjunto ordenado y coherente de metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

Un plan es un instrumento dinámico, sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.

15. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

Instrumento rector de la planificación del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica y social del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción de la sociedad en su conjunto.

Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional.

16. Presupuesto del Estado

Constituye el plan financiero fundamental para la formación y utilización de los recursos finan-

cieros del Estado, que se elabora a partir de la previsión o estimación de gastos y de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del sector público.

Todo ello en aras del fomento de la economía nacional, satisfacer las necesidades sociales, en especial el bienestar material, espiritual y cultural, la defensa nacional y el funcionamiento de los órganos y organismos del Estado.

17. Deuda pública

Es la obligación que contrae el Estado, de forma acumulada, que conforma la deuda pública del país. El financiamiento del déficit del presupuesto del Estado, anualmente, se formaliza mediante la emisión de bonos soberanos que emite el Estado.

En el caso de Cuba, son comprados por los bancos comerciales o por el Banco Central, según corresponda. En otros países estos bonos pueden ser comprados por otros entes, tanto internos como externos, incluidas las personas naturales que los pueden vender y comprar, de existir un mercado de deuda pública. También el presupuesto del Estado puede acudir a ese mercado, según determinadas reglas.

Se establecen límites para el crecimiento de la deuda pública, a fin de que esté en correspondencia con la capacidad de generación de recursos futuros por parte del Estado.

El Estado debe asumir las deudas de forma responsable, a fin de no hipotecar el futuro de las nuevas generaciones. De ahí la necesidad de mantener un estricto control sobre el comportamiento del indicador deuda pública/PIB, el que mide la dinámica de la deuda pública respecto a la del PIB.

El comportamiento del mercado de deuda pública permite a los bancos centrales obtener información sobre el estado de la liquidez en la economía y —mediante los instrumentos de política monetaria establecidos— incidir para corregir cualquier desviación que se produzca en los niveles de liquidez previstos.

Este es otro instrumento para mantener bajo control la liquidez, evitar presiones inflacionarias u otras desviaciones que pueden afectar el poder adquisitivo de la moneda nacional.

18. Mercado regulado

El mercado existe y actúa con independencia de que sea o no reconocido, tanto en el escenario nacional como en el internacional. Los actores económicos interactúan en el mercado como ofertantes y demandantes de bienes y servicios.

La dirección planificada tiene en cuenta el mercado, lo regula y enmarca sus espacios de actuación dentro de las finalidades estratégicas.

En el Modelo, el mercado regulado funciona como contexto coordinador de las innumera-

bles interacciones que se producen entre los múltiples actores económicos. La ideología capitalista en su visión extrema proclama que la “mano invisible” de la acción del mercado debe conducir a resultados económicos socialmente óptimos, a través de la libre competencia a medida que los individuos actúan guiados esencialmente por el interés personal.

El “libre mercado” no existe realmente; no hay competencia perfecta; existen los monopolios y oligopolios que controlan los mercados.

Es evidente la incapacidad y carácter antagónico de las leyes del mercado en términos de justicia, equidad e inclusión social, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible con visión de largo plazo, entre otros.

En consecuencia, el Modelo enmarca y regula el mercado dentro de sus finalidades estratégicas, mediante diferentes medios, como parte del perfeccionamiento del sistema de dirección planificada de la economía, de modo que sus leyes no desempeñan el papel rector en su funcionamiento.

Se requiere el desarrollo de la cultura sobre el papel, funcionamiento, límites y formas de control estatal y social sobre el mercado.

19. Políticas macroeconómicas

Conjunto de políticas estatales que deben contribuir a la creación de un ambiente de ordenamiento monetario y financiero armónico en la economía, de modo que se permitan trasladar señales coherentes a los diferentes actores económicos.

Incluye las políticas Monetaria, Cambiaria, Crediticia, de Precios, Fiscal.

La política para la unificación monetaria y cambiaria es determinante en el ordenamiento monetario del país. El Modelo prevé que exista una única moneda —el peso cubano—, que debe desempeñar el papel de centro del Sistema Monetario y Financiero, así como una tasa de cambio fundamentada respecto a las monedas extranjeras.

20. Instrumentos de dirección económica

Se refieren a los métodos y procedimientos de dirección —directos e indirectos— que emplea el Estado socialista para coordinar y conducir la conducta de los distintos actores económicos en función de los intereses estratégicos del desarrollo económico y social a corto, mediano y largo plazos.

Entre los instrumentos directos utilizados, se destacan la asignación de recursos, las regulaciones administrativas sobre a quiénes comprar o vender determinados bienes y servicios, y otros indicadores de carácter obligatorio.

Los instrumentos indirectos de dirección se refieren a medidas de tipo económico-financiero que deben ser capaces de inducir a los

actores económicos a adoptar de forma autónoma, decisiones que se correspondan con los intereses de la sociedad.

Entre ellos se encuentran la regulación de la cantidad de dinero en circulación y los impuestos. Asimismo, las tasas de interés interbancarias que inciden en las que fijan los bancos para estimular a hacer depósitos o solicitar créditos.

Los instrumentos de Política Monetaria sirven para el análisis y monitoreo del comportamiento de la cantidad de dinero en circulación. Su desarrollo es de vital importancia a fin de mantener el control sobre los riesgos inflacionarios u otros asociados.

21. Funciones del peso cubano

El peso cubano (CUP) como única moneda nacional, debe desempeñar el papel de centro del sistema monetario y financiero. Para ello debe cumplir adecuadamente sus funciones como dinero:

- Como medida de valor: expresando monetariamente el valor de los bienes y servicios a través de los precios;
- como medio de pago o de circulación: reconocido y aceptado por todos los actores económicos en el proceso de cobros y pagos de las transacciones y deudas;
- como medio de ahorro o atesoramiento: las personas naturales y jurídicas lo utilizan para sus ahorros.

22. Instrumentos de política monetaria

Constituyen instrumentos de análisis para monitorear el comportamiento de la cantidad de dinero en circulación por parte del Banco Central. Es de vital importancia el desarrollo de estos instrumentos a fin de mantener el control sobre los riesgos inflacionarios u otros asociados. Dentro de estos instrumentos se pueden mencionar:

Ventanilla de descuento: Mecanismo a través del cual el Banco Central ofrece préstamos al sistema financiero.

Operaciones de compraventa de instrumentos de deuda: Mecanismo a través del cual el Banco Central puede intervenir en el mercado mediante la compra o venta de bonos u otros títulos para controlar el nivel de liquidez.

Encaje legal: Mecanismo mediante el cual el Banco Central puede controlar el nivel de créditos en el sistema financiero.

Consiste en establecer un nivel o por ciento de reservas obligatorias que deben mantener los bancos, sobre el cual no pueden efectuar préstamos.

23. Mecanismo de acceso a las divisas

En Cuba, como en muchos otros países, se requiere establecer controles para el acceso a las monedas libremente convertibles o divisas (MLC en lo adelante).

Las MLC o divisas son aquellas monedas aceptadas libremente en el mundo (USD, EUR, entre otras). Las entidades cubanas requieren utilizar MLC para poder efectuar las importaciones de insumos y equipamiento, así como pagos de adeudos, de acuerdo con las cifras aprobadas en el Plan de la Economía.

Debe existir un mecanismo ágil, oportuno y menos administrativo que el actual, que permita a las entidades comprar MLC en los bancos, a fin de ejecutar sus pagos en el exterior, en correspondencia con los requerimientos del Plan de la Economía.

La unificación monetaria y el establecimiento de una tasa de cambio para las entidades más próxima a la requerida por la economía, deben propiciar un proceso más eficiente de asignación de divisas.

Cuando existan las condiciones, debe establecerse un mecanismo que permita comprar divisas a aquellas entidades que sean capaces de generar de forma eficiente los recursos para ello, o a aquellas que, por interés del país, reciban los recursos correspondientes del Presupuesto del Estado para ese propósito.

24. Producto Interno Bruto (PIB)

Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades residentes (centros destinados a la producción o servicios ubicados en el territorio económico del país, por un término no inferior a un año).

Se corresponde con la producción de bienes y servicios de la economía, incluyendo los impuestos netos sobre la producción y la importación correspondientes, una vez deducido el consumo intermedio de bienes y servicios requeridos para el propio proceso de producción.

Mide el valor que se agrega en cada fase de la producción, es decir, descuenta el consumo intermedio de bienes y servicios necesarios para el propio proceso de producción.

25. Consumo final

Comprende el consumo final efectivo de los hogares y del gobierno.

El de los hogares abarca el gasto de los hogares residentes y aquella parte de los Servicios Gubernamentales que se prestan gratuitamente a la población, es decir, educación, salud pública, cultura, deportes, servicios comunales, entre otros.

El consumo final efectivo del gobierno abarca el valor de los servicios de consumo colectivo, prestados por el gobierno a la comunidad o a grandes secciones de la misma y comprende principalmente los de seguridad y defensa, mantenimiento de la ley

y el orden, investigación y desarrollo, entre otros.

26. Formación bruta de capital

Se integra por la formación bruta de capital fijo más la variación de existencias.

La formación bruta de capital fijo representa el valor de los activos fijos adquiridos (inversiones) menos los vendidos por las unidades de producción residentes (Ver el término PIB) para ser utilizados repetidamente en procesos de producción.

También comprende aquellas mejoras que aumentan el rendimiento y productividad o la vida útil de los activos.

Variación de existencias: Abarca los aumentos y disminuciones de los bienes producidos para la venta, producciones en proceso disponibles para insumos valoradas según el criterio de valuación que proceda, a precios de mercado o a sus costos de producción según corresponda.

27. Prospectiva

Se concibe como una multidisciplina del conocimiento para pensar, debatir y modelar el futuro, que utiliza variados métodos y técnicas de análisis y monitoreo de los cambios presentes. Tiene como objeto el análisis de sistemas sociales con el propósito de conocer mejor la situación presente, identificar tendencias futuras, visualizar escenarios ulteriores y analizar el cambio tecnológico y no tecnológico en la sociedad.

28. Innovación

Proceso que abarca desde la generación de ideas hasta su incorporación para la creación y/o mejora continua de productos, procesos y métodos organizativos, comerciales, financieros, tecnológicos y logísticos. Definida en forma amplia, incluye no solo cambios radicales, sino también pequeñas mejoras.

No es privativa de industrias específicas, sino que puede generalizarse a todas las actividades económicas. No debe entenderse la innovación solo como un asunto de países desarrollados, sectores de alta tecnología, de empresas grandes, o sobre ciencia y tecnología.

29. Ejes estratégicos de desarrollo

Constituyen las direcciones principales del esfuerzo de desarrollo para alcanzar la Visión de país, en torno a las cuales se construyen y definen los demás componentes del Plan Nacional de Desarrollo.

Deben ser una expresión sintética del resultado del balance de las debilidades, fortalezas,

amenazas y oportunidades que tiene el país en el presente, pero, sobre todo, permitir “construir” el futuro deseado que encierra la Visión de país.

La cantidad de ejes estratégicos de desarrollo debe ser el mínimo posible para garantizar la estrategia de desarrollo, por lo que su capacidad de arrastre y/o empuje será decisiva.

Por esa misma razón han de “impactar” en la mayoría de los ámbitos de la estrategia o del proceso de desarrollo.

No se circunscriben a ningún sector de la economía; por el contrario, poseen un carácter transversal, por lo que deben “atravesar/cortar” la mayoría de los sectores, ramas y territorios del país.

30. Infraestructura

Conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones —de larga vida útil— que constituye la base sobre la cual se produce la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de fines productivos, sociales y personales, entre otros.

31. Inserción internacional competitiva

Resulta imprescindible una inserción en la economía internacional ventajosa y dinámica, basada en la sustitución efectiva de importaciones y el alcance de altos niveles de exportación, en especial de alto contenido tecnológico, capaces de competir en calidad, precios e integrarse a cadenas globales de valor.

Se requiere la diversificación geográfica y de los bienes y servicios de exportación, así como la no dependencia de importaciones susceptibles de producirse nacionalmente con eficiencia.

La atracción de inversión extranjera y de fuentes de financiamiento externo, constituyen componentes claves para una inserción internacional competitiva.

Por otra parte, los flujos financieros externos deben estar conectados con los internos en un contexto sin distorsiones de tipo monetario o cambiario.

32. Biodiversidad o Diversidad Biológica

Variedad de organismos vivos dentro de cada especie, entre ellas y entre los ecosistemas. Forma parte de los recursos naturales.

33. Recursos naturales

Se refiere al conjunto de materiales, ecosistemas o segmentos de la naturaleza, tanto biótica como abiótica, susceptibles de ser aprovechados por el hombre.